

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Negocios y Administración Pública

---

**MAESTRÍA EN RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES**

---

**TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA**

---

**Efectos económicos de la corrupción**  
Impacto en el PBI de América Latina y el Caribe (2002-2021)

**Economic effects of corruption**  
Impact on the GDP of Latin America and the Caribbean (2002-2021)

---

AUTOR: VIRGINIA DEL VALLE BERNAL

DIRECTOR: MARCOS OCHOA

OCTUBRE- 2023

---

*"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegido contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."*

**Ayn Rand. *La rebelión de Atlas.***

## Resumen

En un mundo globalización, el hecho de que las economías de los países son interdependientes y los sucesos de un país repercuten indefectiblemente en otros es una cuestión indiscutible. En este contexto, la corrupción no escapa a dicha realidad, la misma no es dominio exclusivo de ningún país y por ende es esencial abordarla a nivel internacional. Dado que sus causas y consecuencias exceden los límites geográficos de un país, su estudio cobra relevancia en el marco de las relaciones económicas internacionales.

Si bien la corrupción es un fenómeno multifacético, este trabajo busca desarrollar la corrupción institucional/estatal, aquella que impacta en la *res pública*. Y desde el punto de vista económico, el principal objetivo del presente es plasmar las distintas posturas que se han planteado en torno a los efectos que tiene la corrupción en la economía.

En términos generales, la conclusión a la que se llega es que la corrupción impacta negativamente en la economía mundial y provoca un efecto en cadena que termina por obstaculizar el ejercicio de derechos fundamentales.

El tipo de estudio que se realiza en este trabajo es principalmente de investigación teórica y se utiliza un enfoque exploratorio descriptivo. Se plantea un abordaje teórico a partir del recorrido por desarrollos teóricos y conceptuales y su comparación en relación al objeto de estudio. Adicionalmente, a los fines de dotar al trabajo de valor agregado, se recurre a la técnica de investigación empírica y a partir del tratamiento de datos obtenidos del Fondo Monetario Internacional y del Worldwide Governance Indicators Project se pretende corroborar parte del análisis teórico desarrollado.

Así, se calculó para un conjunto de países los coeficientes de correlación de Pearson y Spearman a los fines de indagar la relación entre el nivel de percepción de la corrupción y la tasa de PBI per cápita a precios constantes de un conjunto de países. Los resultados arrojan una fuerte correlación positiva, más cercana a uno (+1), entre ambas variables.

Otro de los hallazgos que pueden mencionarse a partir del desarrollo del trabajo es la dificultad para definir y medir la corrupción.

A partir del análisis realizado, entre las limitaciones que rodea el abordaje del fenómeno se destaca que, no existe un modelo económico específico para el estudio de la corrupción y los estudios empíricos que confirman los efectos negativos de la corrupción en la economía son limitados debido a las complicaciones que rodean la medición del fenómeno.

## Índice

1. Introducción .....	5
2. Planteamiento del problema .....	11
2.1. Formulación del tema/problema .....	11
2.2. Objetivos: general y específicos .....	13
2.2.1. Objetivo general .....	13
2.2.2. Objetivos específicos .....	13
2.3. Hipótesis .....	14
3. Marco Teórico .....	14
3.1. El concepto de corrupción .....	14
3.2. Diversas teorías sobre corrupción .....	17
3.2.1. Teoría del agente-principal .....	18
3.2.2. Teoría de la acción colectiva .....	19
3.2.3. Teoría Institucionalista y corrupción .....	19
3.2.4. Teoría económica del crimen .....	22
4. Metodología .....	24
5. Desarrollo .....	26
5.1. Relación entre corrupción, teoría institucionalista y teoría económica del crimen..	26
5.2. Corrupción y efectos económicos .....	29
5.2.1. Perspectivas sobre los efectos económicos de la corrupción .....	29
5.2.2. Impacto en la inversión .....	32
5.2.3. Desvío de fondos públicos .....	36
5.2.4. Impacto en el crecimiento económico .....	37
5.3. La medición de la corrupción .....	39
5.4. Mediciones de corrupción y PBI .....	44
6. Reflexiones finales .....	50
7. Referencias .....	52
8. Anexos .....	58

## 1. Introducción

En primer lugar, cabe aclarar que, si bien existen una multiplicidad de análisis que pueden realizarse en torno al fenómeno de la corrupción y desde variadas perspectivas (como desde la política, la sociología, la historia, etc.), como consecuencia de la delimitación del objeto de estudio, en este caso, se optó por estudiar el impacto económico de la corrupción. Sin perjuicio de ello, no se pierde de vista la importancia que tiene la investigación del tema de forma integral. De esta manera, considerando la delimitación del objeto, no se analizan cuestiones como el abordaje jurídico y las formas de combatirla, destacándose la importancia de la cooperación internacional en este punto.

La corrupción es un problema global que se encuentra inmerso en las relaciones económicas internacionales. Este fenómeno tiene lugar en todo tipo de Estados (desarrollados, en vías de desarrollo, subdesarrollados, con tipos distintos de economías, con distintas formas de gobierno). Por otro lado, la corrupción no es un asunto reciente o moderno en la historia sino que ha existido desde antaño; no obstante, dado el mundo globalizado en que vivimos y la expansión de las redes de comunicación e información, la relevancia actual del fenómeno cobra fuerza ante la mayor percepción del mismo y su incidencia en las sociedades y economías actuales.

En primer lugar, cabe destacar que la corrupción tiene carácter multidisciplinario, de allí que, si bien existe una gran diversidad de conceptos que intentan definirla, podría decirse que ninguno de ellos resulta abarcativo de lo que el fenómeno de marras implica.

En cuanto a la delimitación del presente trabajo es importante mencionar que, existen acciones corruptas que ocurren exclusivamente en el sector privado y no causan externalidades en el ámbito público (un ejemplo podría ser el caso de un gerente de una empresa que obtiene un beneficio personal, como recibir dinero, por contratar un servicio que no es necesario o que siendo necesario no es el más eficiente para servir a los intereses de la empresa), en cambio existen otras prácticas corruptas que se gestan desde el sector privado y generan externalidades en el ámbito público. Este trabajo busca desarrollar la corrupción que se desarrolla en el ámbito institucional o estatal, que impacta de alguna forma en la *res pública*.

A grandes rasgos, si se considera la corrupción desde un punto de vista institucional, puede decirse que implica la violación de un deber institucional en *pos* de la obtención de un beneficio privado por parte de agentes o funcionarios estatales. No obstante, para que se

configure el acto generalmente se requiere la anuencia de otro actor, que puede pertenecer al sector privado. Es decir que, en los actos de corrupción muchas veces se requiere un *feed back* entre diversos agentes que pueden pertenecer al sector público y al sector privado. Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de privatizaciones, se adhiere a un concepto amplio de funcionario estatal, comprendiendo a todo aquel que desempeñe una función pública o preste un servicio público, pudiendo abarcar de esta manera a personas que trabajan en empresas privadas que brindan servicios de naturaleza pública.

En virtud de lo manifestado y a los fines de esta investigación, la corrupción se entenderá como la utilización de un cargo (considerando el concepto amplio de agente público), entendido como el desempeño de una función pública o prestación de un servicio público, en beneficio propio o de terceros, en contra de los intereses de la institución o de la comunidad. El eje del concepto radica así en el abuso de posición como desvío o desnaturalización de las funciones (por acción u omisión) para la obtención de algún beneficio extra posicional. En esencia, consiste en el uso de medios públicos para fines impropios, en la desviación por parte de funcionarios (en connivencia o no con sujetos privados) de lo que constituye el fin último, la esencia del Estado, que no es otro que el interés público.

Entonces, ¿cuáles son los motivos que determinaron la elección del tema y por qué es relevante su estudio? Los casos de corrupción, verbigracia, el emblemático caso Odebrecht alimentaron la curiosidad de una audiencia global y llevaron las cuestiones de buen gobierno y desempeño económico al frente del debate académico y político. Tradicionalmente, la investigación académica sobre la corrupción se limitaba en gran medida al ámbito de la sociología, las ciencias políticas, la historia, la administración pública y el derecho penal, pero también los economistas, más recientemente, han puesto su interés en este tema debido en gran parte a su vínculo cada vez más evidente con el desempeño económico de los países.

Como disciplina de conocimiento la economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos (escasos) disponibles para satisfacer las necesidades humanas, analiza el comportamiento, las decisiones y las acciones de los agentes; es decir, estudia como personas, empresas y gobiernos toman decisiones relacionadas con la producción, con la distribución y el consumo. Por ende, teniendo en cuenta el objeto de estudio de las ciencias económicas y las consecuencias de la corrupción, considerar la misma dentro del análisis de dicha ciencia social, es determinante para comprender muchas de las decisiones que se

adoptan relativas a que cosas producir, como hacerlo y como se distribuye la riqueza producida.

Ahora bien ¿por qué interesa estudiar este tema en el marco de las relaciones económicas internacionales? porque, como se mencionó, la corrupción no es monopolio de ningún país y su análisis requiere considerar su alcance transnacional. Es decir, teniendo en cuenta la internacionalización o mundialización de las relaciones económicas, con países cada vez más interdependientes e interconectados, las acciones y decisiones de los agentes, de los gobiernos y de las empresas -privadas y públicas-, que se toman en un país o región repercuten indefectiblemente en otros, de allí la importancia que tiene el estudio de la corrupción en el marco de la economía internacional.

Otro hito que marca la relevancia de la temática de estudio tiene que ver con la escala o el nivel del problema. La corrupción sistémica es aquella que se torna estructural, que penetra en las estructuras y prácticas de un sistema o institución, es decir, en lugar de ser un caso aislado, la corrupción sistémica se convierte en un patrón de comportamiento que se vuelve parte inherente del funcionamiento de una organización o entidad y hasta de la propia sociedad.

Cuando la corrupción presenta esta característica se transforma en norma y modifica las reglas de juego con consecuencias ruinosas para la economía de los países al obstruir la eficiencia, al perjudicar a las instituciones democráticas y al contribuir a la inestabilidad política, además, al distorsionar los incentivos y direccionar la distribución de la riqueza en forma injusta, afecta por lo general de manera más gravosa a los países en vías de desarrollo y a los sectores más vulnerables.

Malem Seña (2002), introduce el concepto de “Gran Corrupción” para referirse a la corrupción de grandes proporciones que va asociada al comercio internacional y entre sus efectos económicos menciona que tiene un impacto nocivo sobre la inversión y el flujo de capitales, minando el desarrollo de la sociedad en todo su espectro. Señala que puede aumentar los costos de producción y en general los precios de los bienes y de los productos ofrecidos por las empresas con la consiguiente carga para los consumidores y productores, y qué, al imponer barreras al comercio internacional, introduce elementos distorsionadores adicionales en la economía generando una enorme ineficiencia en las asignaciones de recursos y de talentos.

Por otra parte, si bien la corrupción afecta a todos los ciudadanos, como se expresó más arriba, el costo de la misma afecta en mayor medida a los sectores más desprotegidos, verbigracia, la corrupción puede traer aparejada ineficiencia en la prestación de servicios públicos y además limitar las posibilidades de acceso de servicios básicos hacia quienes tiene una mejor posición económica.

Así, por ejemplo, si se llevan a cabo privatizaciones mediadas por prácticas corruptas, como sería el caso de empresas que paguen sobornos para resultar adjudicatarias de un contrato público, ello puede conducir a la prestación de servicios poco eficientes, bien porque la firma beneficiaria que ha pagado el soborno más alto tiene que “recuperar” esa suma -creando mayores costos- generando un sesgo hacia quienes pueden pagar, o bien porque termine prestando servicios de baja calidad. Ambas situaciones afectan a los sectores más vulnerables (como es el caso de quienes no pueden recurrir al sector privado en el ámbito de la educación, la salud etc.). Ahora bien, una aclaración importante, no se pretende con el ejemplo dado concluir que el problema radica en las privatizaciones *per se*, sino en las privatizaciones corruptas. Como ilustra Rose Ackerman (1999), “La privatización de empresas del Estado puede mejorar el desempeño de la economía y además puede reducir la corrupción. Sin embargo....la corrupción puede socavar la racionalidad de eficiencia que subyace a las justificaciones económicas de la privatización” (p.55).

A continuación, se presentan algunos datos que dan cuenta de la relevancia del fenómeno para la economía de los países, y que, consecuentemente ponen de relieve la necesidad de incorporar el estudio de la corrupción en el contexto de las relaciones económicas internacionales.

- La Unión Africana estima que se pierde el 25 % del producto interno bruto de África debido a la corrupción (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], s.f.).
- El Secretario General de la Naciones Unidas, António Guterres (citado por Noticias Organización de Naciones Unidas [ONU], 2018), pone de manifiesto el pasmoso alcance de la corrupción: “El Foro Económico Mundial estima que la corrupción cuesta al menos 2,6 billones de dólares o el 5% del producto interno bruto mundial”, y agrega que finalmente los grandes perjudicados resultan ser los más pobres y vulnerables.



- El Fondo Monetario Internacional (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2016), por su parte, en un artículo titulado *Corruption: Costs and Mitigating Strategies*, señala que, el costo anual de los sobornos asciende a más de 1,5 billones de dólares, cifra que representa aproximadamente el 2% del PIB mundial.

De acuerdo a la información publicada en la página web de Transparency International UK (s.f):

La corrupción a menudo afecta más, a los más pobres de las sociedades. En Paraguay, los hogares más pobres se ven obligados a pagar casi el 13 % de sus ingresos en sobornos, el doble que los hogares más ricos.

El 73 % de las empresas evaluadas con el Índice de Compromiso Político Corporativo (índice utilizado por Transparency International) al 2018 recibieron calificaciones entre los estándares "bastante deficiente" y "muy deficiente".

La corrupción en el sector de la salud mata a unos 140.000 niños al año.

Hasta el 25% de los fondos de contratación pública se pierden por corrupción cada año.

Los Estados más afectados por la corrupción suelen ser víctimas de profundos conflictos.

Rose Ackerman (1999) al hacer referencia al concepto de “alta” corrupción, menciona que estos casos pueden representar un desembolso importante de fondos con gran impacto en el presupuesto y en las perspectivas de crecimiento de un país.

Cabe destacar que, las diferencias en las cifras citadas en cuanto al “costo anual” de la corrupción pueden deberse a la dificultad que existe para medir el fenómeno (cuestión que es plateada en el presente trabajo) pero más allá de eso, no puede obviarse a partir de la información citada, que, indudablemente los datos son alarmantes para la economía mundial ya que denotan que la corrupción, más aún cuando esta se vuelve sistémica, insume una gran cantidad de dinero en todo el mundo generando como resultado distorsiones económicas que permiten el enriquecimiento de los corruptos y deterioran el curso esperado de los recursos públicos. Así, cuando la corrupción tiene incidencia en la toma de decisiones sobre qué proyectos de inversión pública llevar a cabo, que tipo de compras o concesiones realizar, etc., la consecuencia será que muchas de las mismas no sean las más eficientes para la económica, para el desarrollo de un Estado y en definitiva para las necesidades de la sociedad.

En ese sentido, algunas investigaciones destacan el impacto negativo de la corrupción en el crecimiento económico, las finanzas públicas, la pobreza, la desigualdad de ingresos y la provisión de servicios sociales. En consecuencia, de ninguna manera puede hablarse, al menos prístinamente, de eficiencia económica cuando está de por medio la corrupción.

El interés en la investigación sobre corrupción y gobernabilidad es también un tema de agenda en las instituciones financieras internacionales, interés que fue estimulado por la preocupación de que el gasto público y la ayuda no estaban teniendo el impacto deseado en la pobreza y los resultados sociales. En esta línea, se han planteado interrogantes sobre la medida en que las asignaciones presupuestarias para programas improductivos o ineficiencias en el gasto público son atribuibles a prácticas corruptas.

Son muchos los actores en la escena internacional que destacan la importancia de una conducta más transparente y responsable de la gestión económica. Organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, vienen mostrando mayor interés en la economía de la corrupción y en la conducta de los funcionarios encargados de la gestión de los fondos públicos.

Si bien como se mencionó, la corrupción es un fenómeno de antigua data, la globalización, el incremento del comercio internacional, las nuevas formas de comerciar y la interdependencia económica parecen ir de la mano de una escalada de este fenómeno, así como de sus efectos nocivos.

En este contexto, atendiendo al desarrollo de las telecomunicaciones, la ciudadanía conoce más. Los ciudadanos toleran cada vez menos la mala administración negligente que conlleva gastos públicos ineficientes e ineficaces. Considérese, por ejemplo, la forma en que se asigna el gasto público entre gastos corrientes y gastos de capital. A menudo, el gasto corriente crece por encima de la tendencia en épocas de prosperidad económica, por ejemplo cuando sube el precio de los *commodities*, siendo probable que luego cuando la situación económica comience a tener inconvenientes y sea necesario realizar ajustes, la inversión pública sea la destinataria de los recortes, cuando en realidad, el efecto multiplicador de la inversión pública sobre el producto es mucho mayor que el del gasto corriente (Izquierdo et al., 2018), lo que produce un patrón procíclico en detrimento del desarrollo y crecimiento económico de carácter estructural. Esta “mala administración” es paulatinamente mejor conocida, e implica un cambio cultural en el que el ciudadano demanda conocer más, sobre todo cuando la mala administración es dolosa (actos de corrupción), lo que supone utilizar las potestades

que tiene un agente o funcionario estatal, para un interés ajeno al de carácter público que debería guiar su conducta. La confianza en el gobierno es un ingrediente clave de las demandas ciudadanas; cuando hay un alto nivel de desconfianza —ya sea por la ineficiencia negligente o por la corrupción dolosa— los ciudadanos prefieren las transferencias más inmediatas a las inversiones a largo plazo, lo que puede ser muy perjudicial para el crecimiento y el desarrollo económico (Izquierdo et al., 2018).

A los fines de la delimitación del objeto de estudio, el presente trabajo parte de un análisis general sobre la corrupción, luego, más específicamente, se indaga sobre los efectos de la misma en la economía de los países y se plantea la cuestión relativa a los indicadores que intentan medir la corrupción. Finalmente, se lleva a cabo una evaluación del fenómeno utilizando como variables el índice de control de la corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y el PBI per cápita a precios constantes en dólares estadounidenses. El análisis se realiza para dos muestras, por un lado para un conjunto países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)<sup>1</sup> y por otro lado se toma un conjunto de ciento setenta y ocho (178) países del mundo. En cuanto a la delimitación temporal, se toma el periodo 2002 a 2021 inclusive <sup>2</sup>.

## **2. Planteamiento del problema**

### **2.1. Formulación del tema/problema**

¿Cuál es la relevancia del análisis de la corrupción en las ciencias económicas?, ¿cuál es la relación entre corrupción y la economía de los países? Estos, son algunos de los interrogantes que pretenden guiar el desarrollo del presente trabajo.

---

<sup>1</sup> CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación políticas, su membresía incluye a los treinta y tres (33) países de América Latina y el Caribe, aunque a los fines del análisis no se toman para la muestra todos los países. Las razones que delimitan la muestra son explicadas en el capítulo pertinente.

<sup>2</sup> Se parte del año 2002 ya que uno de los principales indicadores de corrupción que se considera en el presente estudio lo constituye el control de la corrupción del The Worldwide Governance Indicators Project, que si bien posee datos de años anteriores (desde el año 1996) recién a partir del año 2002 el indicador se informa para todos los años en forma consecutiva lo cual permite realizar la comparación. Por su parte la fecha de corte, año 2021, tiene su razón de ser en que el indicador mencionado, a la fecha (agosto 2023), tiene actualizado la base de datos hasta dicho año.

Partiendo de estas preguntas de investigación se procura realizar un estudio bibliográfico basado en la literatura publicada sobre el asunto de referencia. Al respecto cabe mencionar que, el principal tema de estudio que pretende abordarse, esto es, la incidencia de la corrupción en la economía, divide a la literatura y el debate sobre sus efectos y medición se encuentra abierto.

Diversos estudios y bibliografía sostienen que la corrupción tiene un impacto negativo en el desarrollo de los países, no obstante, existen algunas teorías que entienden que la corrupción puede ser algo positivo para el funcionamiento de la economía, tal es el caso de quienes consideran que la corrupción funciona como un lubricante frente a las grandes burocracias, haciendo factible una mayor eficiencia.

Particularmente este trabajo intenta poner de manifiesto si la corrupción, como fenómeno de carácter mundial, causa efectos negativos en el ámbito económico, por ejemplo, en el nivel de pobreza, en el crecimiento, en los costos de transacción, en las inversiones, etc.

De acuerdo a expresiones del Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres (Noticias ONU,2018)

La corrupción: roba escuelas, hospitales y otros fondos que son vitales. Destruye las instituciones mientras que los funcionarios se enriquecen o ignoran la criminalidad. Priva a las personas de sus derechos y ahuyenta la inversión extranjera además de dañar el medio ambiente. Fomenta la falta de credibilidad en el gobierno y la gobernabilidad, así como la disfunción política y la desunión social. Puede ser un desencadenante de conflictos. Tiene su caldo de cultivo en el colapso de las instituciones políticas y sociales.

Ahora bien, como se mencionó *ut supra*, la dificultad que enfrenta el objeto de este estudio es su posibilidad de medición concreta debido a su propia esencia, pues es un asunto nebuloso, difícil de registrar por su opacidad e ilegalidad. De hecho, una de las principales críticas que se plantean respecto a los indicadores que pretenden medirla tiene que ver con el sesgo subjetivo que se les suele atribuir debido a que mayormente se basan en percepciones. Se cuestiona particularmente la diversidad en cuanto al origen de los datos y a las metodologías de análisis. No obstante, los indicadores que miden la corrupción nos permiten tener una importante aproximación al problema y su envergadura. Tal es el caso, por ejemplo, del trabajo que desarrolla la Organización No Gubernamental que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional

llamada Transparencia Internacional y el proyecto Worldwide Governance Indicators. Consecuencia de lo anterior es que existan más estudios teóricos que empíricos sobre este fenómeno.

## **2.2. Objetivos: general y específicos**

### **2.2.1. Objetivo general**

El objetivo general del presente trabajo consiste en estudiar los efectos económicos de la corrupción.

Ciertamente, la óptica económica no es la única dimensión a considerar cuando se habla de corrupción ya que la misma tiene otras implicancias de carácter éticas, políticas, jurídicas, sociológicas, etc. Pero el objetivo general de este trabajo es estudiar el impacto de la corrupción (más específicamente de la corrupción institucional/estatal) en la economía de los países.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

Atento a que no existe aún una literatura analítica bastante desarrollada sobre corrupción, con modelos económicos bien fundados que permitan un análisis sistemático y consistente de este fenómeno, se pretende sopesar las principales hipótesis que se han planteado respecto de la relación entre corrupción y efectos económicos.

Así, los objetivos específicos que se plantean son:

- Indagar sobre el concepto de la corrupción.
- Relevar teorías sobre las causas de la corrupción.
- Hacer un recorrido de la literatura publicada sobre las consecuencias económicas del fenómeno de estudio.
- Exponer sobre los indicadores relacionados a la medición de la corrupción.
- Tomando como muestra principal un conjunto de países partes de la CELAC, y un conjunto de ciento setenta y ocho (178) países del mundo, explorar la relación entre el índice de control de corrupción y el PBI per cápita a precios constantes de los mismos (ver punto 4, metodología).

### 2.3. Hipótesis

La corrupción es un fenómeno de alcance transnacional relacionado a la institucionalidad que insume una gran cantidad de dinero en todo el mundo y genera como resultado ineficiencia económica y desvíos en la distribución de los recursos públicos. Específicamente, la corrupción impacta de manera negativa en el PBI per cápita de los países.

## 3. Marco Teórico

### 3.1. El concepto de corrupción

Cuando se comienza a indagar sobre la corrupción como fenómeno sale a relucir una intensa discusión sobre cómo definirla. Lo primero que debe destacarse es que no existe un significado preciso y universalmente aceptado de lo que es la corrupción, los intentos dirigidos a su conceptualización presentan diversas connotaciones y debido a ello existe una gran diversidad de conceptos que pretender definirla con diferentes enfoques y alcances. En otras palabras, la dificultad más clara a la hora de construir una definición concreta sobre corrupción es que al ser un fenómeno complejo y diverso tiene implicancias de diversas índoles (sociales, económicas, legales y políticas, entre otras) de allí que, el concepto que se construya o al que se adhiera dependerá necesariamente de cuál sea el foco o el punto de partida para el análisis. En consecuencia, existe una multiplicidad de definiciones sobre corrupción.

Con la aclaración realizada y sin pretender agotar el tema, a continuación, se traen a colación algunas definiciones que resultan útiles considerando el objeto de estudio del presente trabajo.

A través de una fórmula muy sencilla ( $C=M+D-A^3$ ) Klitgaard (1998) describe la corrupción como monopolio más discrecionalidad menos rendición de cuentas o transparencia.

Jiménez Sánchez (2016) manifiesta,

Cuanto más reducido sea el grupo de actores de quienes depende la decisión sobre el asunto en cuestión (monopolio), cuanto mayor sea el margen de discrecionalidad del que dispongan tales actores para tomar su decisión y, por último, cuantos menos o

---

<sup>3</sup>  $C = M + D - A$  Corruption equals monopoly plus discretion minus accountability.

más ineficientes sean los controles sobre los agentes que toman la decisión, mayor será la probabilidad de que surja la corrupción. (p.123)

Según el diccionario de la Real Academia Española (s.f, definición 2 y 3) la corrupción es el deterioro de valores, usos o costumbres y aquella que, en las organizaciones, especialmente en las públicas, implica una práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores.

De acuerdo a la página web del Banco Mundial (2020):

La corrupción —es decir, el abuso de un cargo público para obtener beneficios privados— abarca una amplia gama de comportamientos que van desde el soborno hasta el hurto de fondos públicos. La corrupción se da en todo el mundo, pero su incidencia suele ser mayor en países con instituciones débiles y que a menudo se ven afectados por la fragilidad y los conflictos.

De acuerdo a la Convención Interamericana Contra la Corrupción (1996), artículo VI, se consideran actos de corrupción a:

- a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
- b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
- c. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;
- d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo; y

e. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.

Asimismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) tampoco brinda un concepto de corrupción sino que plasma en su articulado actos específicos a los que encuadra dentro del ámbito de la corrupción e insta a los Estados Parte a tipificar penalmente esos actos en sus jurisdicciones, estos son: soborno en el sector público y privado (artículos 15, 16 y 21), malversación en el sector público y privado (artículos 17 y 22), tráfico de influencias (artículo 18), abuso de funciones (artículo 19), enriquecimiento ilícito (artículo 20), lavado de dinero (artículo 23), encubrimiento (artículo 24) y obstrucción de la justicia (artículo 25) relacionados con los delitos anteriores.

No obstante, como ya se mencionó, la definición de corrupción es variada y no se limita al encuadre jurídico, empero, no puede perderse de vista que la tipificación normativa de actos de corrupción tiene relevancia como uno de los instrumentos de lucha contra la misma.

Bayley (1966, como se citó en Soto, 2003) señala que, “la corrupción que frecuentemente se refleja en actos de soborno, es un término general que comprende el mal uso de la autoridad derivado de consideraciones de beneficio personal que no necesariamente se traduce en ganancias monetarias” (p. 27).

Para Malem Seña (2017):

Habrà corrupción si, en primer lugar, la intención de los corruptos es obtener un beneficio irregular, no permitido por las instituciones en las cuales se participa o se presta servicio. No importa que ese beneficio sea económico, puede ser político, social, sexual. Y tampoco es necesario que ese beneficio se obtenga de modo inmediato .... En segundo lugar, la pretensión de conseguir alguna ventaja en la corrupción se manifiesta a través de la violación de un deber institucional por parte de los corruptos .... por esa razón, la corrupción siempre es parasitaria de la violación de alguna regla, según un marco normativo de referencia. En ese sentido, en tercer lugar, debe haber una relación causal entre la violación del deber que se imputa y la expectativa de obtener un beneficio irregular. En cuarto lugar, la corrupción se muestra como una deslealtad hacia la regla violada, la institución a la cual se pertenece o en la que se presta servicio. Por este motivo la corrupción de los políticos



es tan nociva en una democracia, ya que constituye una muestra inequívoca de su deslealtad hacia el sistema democrático. La conciencia de esta deslealtad hace que, en quinto lugar, los actos de corrupción tiendan a ocultarse, esto es, se cometan en secreto, o al menos en un marco de discreción (p. 43).

En resumen, como se manifestó, existe una amplia literatura sobre definiciones de corrupción y los conceptos son variados ya que depende del enfoque subyacente, esto es, según se parta de una visión sociológica, política, jurídica, etc.

Volviendo al eje de análisis de este estudio, lo que interesa en este trabajo es la corrupción institucional/estatal o pública, que, a diferencia de la privada, abusa de los recursos propios del Estado que deberían estar orientados a la satisfacción del interés común. Ahora bien, más allá de la distinción, considerando que los funcionarios públicos ostentan el poder para servir al interés público y a los empleados del sector privado se les encomienda servir a los intereses de la institución a la que pertenecen, en ambos casos la corrupción tiene lugar cuando el sujeto actúa en procura de propósitos ajenos a los que les fueron confiados.

### **3.2. Diversas teorías sobre corrupción**

A través de la revisión de la literatura, se puede evidenciar cómo ha sido abordada la corrupción según diferentes teorías. Podríamos decir que las corrientes se dividen en dos, quienes consideran que la corrupción puede tener efectos positivos en la economía<sup>4</sup> y funcionar como un lubricante frente a las grandes burocracias generando mayor eficiencia, y aquellos que, en cambio, le imputan al fenómeno efectos nocivos para el desempeño económico (y también en el plano social y político). Los análisis que sostienen esta última postura son desarrollados en el punto 5.2 del presente.

La idea de considerar a la corrupción como positiva para la economía, en general tiene su origen en la crítica a las trabas burocráticas administrativas provenientes de las instituciones públicas. Quienes sostienen esta postura consideran que aquellas trabas devienen en un obstáculo para el mejor desarrollo de la economía, consideran que las mismas perjudican especialmente la inversión haciendo, por ejemplo, que las mismas sean más costosas y por

---

<sup>4</sup> Como la escuela funcionalista de los Estados Unidos que ha destacado el papel que puede jugar el fenómeno en los países en vías de desarrollo, o en los de economía rígida, donde el soborno puede ser el lubricante necesario para activar mecanismos de progreso (Hübbe Contreras, 2014).

decantación esto impactaría en otras áreas de la economía, perjudicando en definitiva el crecimiento económico.

Estas teorías que surgen en la década del 60 suelen referirse figurativamente a la corrupción como la grasa que hace funcionar mejor los engranajes de la burocracia estatal, parten de la idea de que las burocracias constituyen un obstáculo que distorsionan el mercado y consecuentemente la corrupción al destrabar esos obstáculos logra generar efectos positivos para el crecimiento económico. Entre sus exponentes puede mencionarse a Nathaniel H. Leff Colin Leys y Samuel P. Huntington, de hecho, una frase popular de este autor sobre la hipótesis que propugna es aquella que reza, “en términos de desarrollo económico, la única cosa peor que una sociedad con una burocracia rígida, hipercentralizada y deshonesto es una sociedad con una burocracia rígida, hipercentralizada y honesta” (Samuel P. Huntington, 1968, citado en Alcalá Agulló y Jiménez Sánchez, 2018, p.19).

Así como hay diversos conceptos de corrupción y diversas posturas sobre sus bondades o perjuicios, también existen diversas teorías que intentan explicar las causas de la corrupción, el por qué se corrompe. Algunas de ellas son: la teoría agente -principal, la teoría de la acción colectiva, la teoría institucionalista, teoría económica del crimen, entre otras.

### **3.2.1. Teoría del agente-principal**

En pocas palabras, la teoría agente-principal hace referencia a aquellas situaciones en las que una persona (o institución) en calidad de agente tiene la potestad para actuar en nombre de otro llamado principal. En estas relaciones pueden presentarse situaciones de conflicto de intereses o cuestiones de riesgo moral y la asimetría de información en favor de quien actúa como agente, coloca a este en una posición de poder que le permite actuar en procura de la búsqueda de sus propios intereses al margen del interés que debería perseguir, esto es, el del principal. El modelo agente-principal aplicado a la corrupción en el sector público podría explicarse si consideramos a la ciudadanía en calidad de principal y a los servidores públicos como los agentes de la relación. En este caso, el principal asume que los agentes actuarán en procura del interés que les ha sido encomendado, en este supuesto, a favor del interés público, sin embargo, resulta que el proceder de los agentes no responde a ese interés que le fue legítimamente confiado, sino que, al actuar en forma corrupta anteponen sus propios intereses a los de la ciudadanía.

La explicación de la corrupción desde esta teoría tiene un límite, ya que, en términos generales considera que los ciudadanos no son corruptos y si lo son los funcionarios

públicos, pero cuando la corrupción se vuelve sistémica, implica que también el principal (o parte de él) es corrupto y actúa en anuencia con los agentes para llevar a cabo las acciones corruptas. De esta manera, la teoría agente-principal resultaría insuficiente para explicar la corrupción sistémica o gran escala.

### **3.2.2. Teoría de la acción colectiva**

Considerando la limitación mencionada, la teoría de la acción colectiva pone énfasis en cuestiones relacionadas con la confianza y en cómo los individuos captan el comportamiento de otros y actúan en consecuencia. De esta manera, cuando la corrupción se vuelve la regla, las personas justifican su propio comportamiento con base en las expectativas sobre cómo otros actuarían en una situación similar. Es decir que, las personas pueden influenciar sus acciones y decisiones considerando lo que creen que sería la respuesta o el comportamiento típico de los demás en una situación similar. En este contexto, los individuos enfrentan desafíos para unirse y tomar medidas colectivas para combatir la corrupción debido a la normalización de acciones corruptas.

### **3.2.3. Teoría Institucionalista y corrupción**

Si bien no se pretende hacer un análisis exhaustivo de la teoría institucional, se toma la misma como herramienta para analizar el objeto de estudio del presente trabajo.

Desde *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, o más popularmente conocida *La riqueza de las naciones* de Adam Smith (1776) hasta el día de hoy, continúa siendo un tema de estudio cuales son las razones que influyen en la riqueza de los países. A lo largo de la historia se han esbozado importantes y diversas teorías que intentan explicar las causas que determinan o condicionan el crecimiento económico de los países.

Los modelos que buscaban explicar el crecimiento económico enfocándose exclusivamente en la acumulación los factores productivos, esto es, el capital físico y humano (e incluso el avance tecnológico) como factores determinantes del crecimiento y que pasaban por alto la importancia del papel de las instituciones, comienzan a tener limitaciones para responder preguntas como, por qué países con recursos similares no lograban un desempeño económico similar en términos de crecimiento. Para la teoría institucionalista el secreto está en los marcos institucionales, en la estructura institucional de las sociedades y su funcionamiento. De este modo, la dimensión institucional se erige en una herramienta fundamental para dar

razones sobre los resultados dispares que en términos de desarrollo económico experimentan los países.

La teoría institucionalista, en términos generales establece que las instituciones son condicionantes de las reglas del juego económico y al determinar la calidad de la gobernanza constituyen una variable imprescindible para explicar el desempeño económico de los países. Esto se debe a que, las instituciones influyen directamente en la toma de decisiones relacionadas al uso e inversión de los factores productivos, lo cual repercute directamente en la distribución de la riqueza y en el crecimiento económico.

¿Qué repercusión tiene esta teoría en el análisis de los efectos económicos de la corrupción? La corriente institucionalista resulta fundamental para examinar el objeto de este trabajo, bajo el entendimiento de que las instituciones influyen directamente en el crecimiento y desarrollo de los países y cuando estas son endebles, constituyen el caldo de cultivo para el surgimiento y sostenimiento de la corrupción. En dicho contexto, las instituciones pueden ser el medio para el desarrollo o el declive económico.

Considerando el importante rol de las instituciones en el desempeño económico de un país, no puede pasarse por alto el hecho de que la corrupción ejerce una influencia significativa en el nivel de crecimiento, si se tiene en cuenta que la misma tiene lugar justamente en las instituciones encargadas de tomar decisiones relacionadas con la inversión y la asignación de los recursos. En ese contexto, en una institución corrompida, es probable que las decisiones se tomen sin tener en cuenta el principio de maximización.

Siguiendo a North (1990, citado por Esteban, 2005, p. 50)

Por un lado, unas instituciones débiles pueden ejercer un efecto directo sobre el crecimiento al reducir la eficiencia de la inversión. En un entorno de poca confianza respecto al cumplimiento de los derechos de propiedad, las empresas tenderán a tener un tamaño reducido, utilizarán tecnologías poco intensivas en capital y operarán con un horizonte temporal de corto plazo. Por otro, unos elevados costes de transacción, resultado de la presencia de sobornos, elevados costes burocráticos y búsqueda de rentas, provocan un efecto indirecto sobre el crecimiento, al desincentivar la inversión.

Un estudio interesante sobre este asunto es el realizado por Rodrik y Subramanian (2003), quienes a los fines de explicar la enorme diferencia entre el ingreso promedio de las naciones

más pobres y las más ricas, toman tres escuelas de pensamiento: primero, la teoría que asigna un papel preponderante a la geografía (es decir cómo influyen cuestiones como el clima y los recursos naturales, los costos de transporte y la difusión de la tecnología de zonas más adelantadas, en la productividad y la calidad de los recursos humanos), la teoría que destaca el papel del comercio internacional como promotor de la variación de la productividad y el aumento del ingreso, es decir la perspectiva de la integración, y finalmente consideran la teoría institucionalista (básicamente referida a las reglas de juego de una sociedad) para su estudio. En términos econométricos, con un enfoque de variables instrumentales, estiman una serie de regresiones que relacionan el nivel de ingreso con indicadores de geografía, de integración e instituciones y llegan a la conclusión de que es la calidad de las instituciones (medida por un indicador compuesto de varios elementos que captan la protección brindada a los derechos de propiedad y la solidez del estado de derecho) el único determinante positivo y significativo del nivel de ingreso. De acuerdo a su estudio, una mejora en la calidad de las instituciones puede producir un incremento en el ingreso per cápita y cuando se neutralizan las instituciones, la integración no tiene un efecto directo en el ingreso, mientras que la geografía tiene, como máximo, débiles efectos directos. Dichos autores demuestran así la trascendencia de la calidad institucional para la economía.

En pocas palabras, la importancia de que modelos económicos consideren a las instituciones en sus análisis, radica en que las mismas, en tanto regulaciones, constituyen un sistema de estímulos y limitaciones para los diferentes actores sociales, los cuales resultan determinantes en la planificación y ejecución de políticas públicas que necesariamente impactan en el crecimiento económico de los países.

Por otro lado, desde “la perspectiva del institucionalismo económico, en la racionalidad de los individuos existe una intencionalidad en las decisiones con el cálculo de los beneficios y los costos de los diferentes cursos de acción” (Vargas Hernández, 2008, p.48), esto puede conducir a que los individuos actúen de forma corrupta si el sistema de incentivos y oportunidades institucional hace que esta actividad sea más racional y ventajosa. Estas ideas permiten relacionar la teoría institucionalista con la teoría económica del crimen que se desarrolla a continuación, teniendo en cuenta, particularmente, la capacidad institucional del Estado para hacer frente a la corrupción.

### 3.2.4. Teoría económica del crimen

En su 'Introduction to the Principles of Morals', Jeremy Bentham fue uno de los primeros que creyó que las personas actuaban como maximizadores racionales de su propio interés en cualquier aspecto de la vida. El método de Bentham asumió que debido a que las personas son maximizadoras racionales respecto a la decisión de cometer un delito o vender un caballo, el problema del control de la delincuencia radica en establecer un conjunto de 'precios' por cada delito, manipulando las dos variables que determinan el costo de la sanción impuesta al delincuente (en potencia): la severidad del castigo y la probabilidad de que sea infringido (Jasso Fuentes, 2020, p.2).

Por supuesto que la decisión que lleva a una persona a cometer un delito tiene que ver con muchas variables (sociales, ideológicas, morales, económicas, etc.) y son muchas las teorías del delito que han intentado explicar por qué alguien delinque. Desde una perspectiva económica, la explicación puede encontrarse en la idea de la elección racional.

Algunos de los trabajos fundacionales de la elección racional aplicada al crimen son: "Crimen y castigo: una aproximación económica" de Gary Becker (1974) y "La participación en actividades ilegales: un análisis económico" de Isaac Ehrlich (1974).

El premio Nobel Gary Becker, parte de la hipótesis de que, como cualquier individuo, los delincuentes son sujetos que actúan racionalmente y buscan optimizar su bienestar y en ese proceso pueden encontrar óptimo realizar actividades ilegales.

De este modo, la teoría económica del crimen básicamente parte de la premisa de que el delincuente es un individuo racional que busca maximizar sus beneficios y de esta manera al momento de elegir delinquir o no se representará la relación costo-beneficio de la acción. Por ejemplo, si a una persona se le presenta la posibilidad de cometer un delito de corrupción, como el soborno, de acuerdo a esta teoría, la decisión la tomará teniendo en cuenta aquella relación. Si el costo, esto es, la probabilidad de castigo o la severidad del mismo es menor que el beneficio esperado, en el caso bajo análisis, la renta obtenida de la corrupción, entonces probablemente el individuo opte por llevar a cabo el acto corrupto. De esta manera, si se considera que el delito parte de una decisión que sigue los criterios de una lógica racional, a *contrario sensu* se esperará encontrar niveles bajos de criminalidad cuando los costos del crimen y los riesgos potenciales de ser castigado sean más altos que los beneficios proyectados. En relación directa con el objeto de estudio, de acuerdo a Boehm et al. (2015),

la evidencia experimental sugiere que las creencias de los individuos sobre un posible castigo tienen una influencia sustancial en el comportamiento corrupto.

Es decir, los individuos analizan y cuantifican en términos económicos los incentivos de realizar actividades legales e ilegales, principalmente consideran la posibilidad de castigo y la gravedad del mismo y encuentran, por diversas razones, entre ellas el funcionamiento de las instituciones y la cultura de la corrupción sistémica, que les resulta redituable dedicarse a actividades ilegales. En el ejemplo dado, les resultaría razonable y rentable llevar a cabo actos de corrupción. En este contexto, un análisis económico del crimen supone que el crimen puede ser disuadido mediante políticas públicas que reduzcan los beneficios del crimen e incrementen los de las actividades legales (Galiani, 2014).

Dicho de otro modo, se puede considerar que los criminales reconocen que el castigo no se produce el 100% de las veces y dividen el castigo en sus dos componentes, esto es, la severidad y la certeza o efectividad de su aplicación. La severidad del castigo se refiere a la sanción final que el delincuente enfrenta, verbigracias, una pena de prisión o una multa son dos tipos de sanciones diferentes. A mayor nivel de sanción se entiende que más severo es el castigo, por ejemplo, una pena de prisión en expectativa no excarcelable; a su vez la severidad también se mide según los diferentes tipos de sanciones, pues no es lo mismo una pena que consiste en la privación de la libertad que aquella que implica el pago de una suma de dinero. Por su parte, la certeza del castigo tiene en cuenta las probabilidades de captura y condena. Es decir, el crimen puede disuadirse si aumenta la rentabilidad de actividades legales (por ejemplo, si los criminales pudieran conseguir un trabajo legal con un beneficio neto mayor que el que resulta del crimen), o si se incrementan las probabilidades de sanciones concretas que hagan el delito menos atractivo (Galiani, 2014). Esto último se relaciona con la calidad de las instituciones encargadas de la persecución de los ilícitos.

Puntualizando esta teoría en relación al objeto de estudio, puede decirse entonces que, si los agentes corruptos actúan racionalmente bajo la premisa del enfoque costo-beneficio, una forma de prevenir el fenómeno y revertir la decisión de quienes optan por llevar adelante actos de corrupción, sería aumentando los costos y reduciendo los beneficios esperados de la corrupción, por ejemplo, a través de medidas de control preventivas y de sanciones efectivas. Relacionando esto con el análisis institucionalista, la corrupción podría reducirse si las instituciones de control y persecución de estos delitos funcionaran de manera acorde a la misión que les ha sido encomendada. En definitiva, puede decirse que el análisis

precedente sugiere que, si las sanciones institucionales son leves y/o tienden a no efectivizarse, entonces habrá más oportunidad para la corrupción, ergo, en sociedades donde los costos de los actos de corrupción son bajos y el sistema judicial y de control previo ineficientes (o corruptos), será más probable que existan mayores niveles de corrupción.

Por supuesto que esta teoría tiene sus limitaciones, las principales críticas apuntan a que esta teoría solo podría explicar algunos tipos penales, como el robo o delitos concatenados a actos de corrupción, pero no sería suficiente para explicar otros delitos como un homicidio en estado de emoción violenta.

No obstante, en la práctica existen dos cuestiones a tener en cuenta sobre este punto. Aun cuando las instituciones de control funcionaran adecuadamente, existe una gran dificultad de imponer sanciones debido a las maniobras cada vez más sofisticadas que se utilizan y que muchas veces hacen dificultoso esclarecer el acto corrupto, y por lado, dado que el fenómeno de la corrupción es un mal global, se necesita la anuencia y el compromiso internacional para enfrentarla. Esto último presenta un gran obstáculo, sobre todo considerando que algunos países toleran estas prácticas para impulsar empresas del país, como se desarrolla más adelante.

#### **4. Metodología**

Considerando el tipo de estudio que pretende desarrollarse (principalmente de investigación teórica), se utiliza un enfoque exploratorio descriptivo. La metodología se basa principalmente en realizar un estudio bibliográfico, esto es, un recorrido de la literatura existente en relación al fenómeno de la corrupción y sus efectos económicos, y sobre los indicadores que intentan medirla.

En base a ello y a la información disponible<sup>5</sup> se procura hacer un recuento de los principales hallazgos que resultaron del análisis de la literatura disponible, considerando que, si bien

---

<sup>5</sup> Se ha recurrido a una diversidad de fuentes de información reconocidas internacionalmente (como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Estados Americanos, la Organización de Naciones Unidas -particularmente datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, la ONG Transparencia Internacional, entre otras). Revistas de reconocida solvencia académica como *Finanzas y Desarrollo* y *Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad internacional*.



hay muchos estudios sobre la corrupción, estos abarcan aspectos de los más variados y no existe un modelo económico definido que abarque específicamente el objeto de estudio aquí delimitado.

Adicionalmente, a los fines de dotar al trabajo de valor agregado e intentar corroborar la hipótesis planteada, para el análisis de la relación entre el nivel de percepción de la corrupción y el PBI de los países (punto 5.4 del presente trabajo), se utiliza el índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators (Kaufmann, D. y Kraay, A., s.f.)<sup>6</sup> y los datos del PBI se extraen de la base de datos del Fondo Monetario Internacional (Fondo Monetario Internacional [FMI] s.f.)<sup>7</sup>.

Para analizar esa relación se calculan los coeficientes de correlación de Pearson<sup>8</sup> y de Spearman<sup>9</sup> para América Latina y el Caribe. Se utilizó como criterio para definir la muestra

---

<sup>6</sup>Disponible en: <https://info.worldbank.org/governance/wgi/> (agosto 2023)

<sup>7</sup>Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2023/April/download-entire-database> (agosto 2023)

<sup>8</sup>El coeficiente de correlación de Pearson de dos variables estadísticas cuantitativas es igual al cociente entre la covarianza de las variables y la raíz cuadrada del producto de la varianza de cada variable.

El coeficiente de correlación de Pearson oscila entre -1 y +1. Un valor menor que 0 indica que existe una correlación negativa. Cuánto más se acerca a -1, mayor es la fuerza de esa relación. Cuando es exactamente -1, eso significa que tienen una correlación negativa perfecta. Un valor mayor que 0 indica que existe una correlación positiva. Cuanto más cerca de +1, más alta es su asociación. Un valor exacto de +1 indicaría una correlación positiva perfecta. Finalmente, una correlación de 0 indica que o bien no hay correlación o bien no es monótona.

Una aclaración importante es que, aunque haya relación entre dos variables esto no significa que exista causalidad entre ellas, es decir, la correlación entre dos variables no significa que el cambio en una variable sea la causa del cambio en la otra variable

<sup>9</sup> Al igual que el coeficiente de correlación  $r$  de Pearson, el coeficiente de correlación de Spearman también varía entre -1 y 1. Si el coeficiente oscila entre -1 y 0, existe una correlación negativa, es decir, una relación negativa entre las variables, si el coeficiente oscila entre 0 y 1, hay una correlación positiva, es decir, una relación positiva entre las dos variables. Si el resultado es 0, no hay correlación. A los fines del cálculo se usó la siguiente fórmula:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum d_i^2}{n(n^2-1)}$$

los Estados parte de la CELAC. A los fines de la representación de la muestra se excluyó a los países con menos de un millón (1.000.000) de habitantes en promedio desde el año 2002 hasta el año 2021. Las variables utilizadas son el PBI per cápita a precios constantes en dólares estadounidenses y el índice de control de la corrupción. Para calcular ambos índices se excluyó Cuba, por no tener la base de datos utilizada (IMF DATA) información referida al PBI de dicho país. En base a dichos criterios el cálculo se realizó sobre una muestra de veintiún (21) países, a saber, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (ver anexo 1).

Si bien el objeto de este trabajo es el análisis sobre América Latina y el Caribe, considerando el tamaño de la muestra, y a los fines de que los coeficientes de correlación calculados sean más representativos, se amplió el cálculo a una muestra más amplia. Para ello se tomó el PBI per cápita a precios constantes en dólares estadounidenses de los países que forman parte de la base de datos del FMI mencionada y se excluyó a aquellos países que no poseen datos para algunos o todos los años de la muestra (2002-2021). El mismo procedimiento se siguió respecto de la otra variable (índice de control de la corrupción). Luego, se excluyó a los países que no aparecían en la base de datos de ambas variables a los fines de homogeneizar la muestra, la cual quedó constituida por ciento setenta y ocho (178) países (ver anexo 2).

## **5. Desarrollo**

### **5.1. Relación entre corrupción, teoría institucionalista y teoría económica del crimen**

Como se explicó en el marco teórico la teoría institucionalista es una herramienta fundamental para explicar el crecimiento económico de los países y la corrupción está estrechamente vinculada con las condiciones y la calidad de las institucionales de la sociedad.

A continuación, se intenta poner de manifiesto la importancia de las instituciones en relación al fenómeno de la corrupción, la economía y cómo influyen en la toma de decisiones de los individuos.

Podemos comenzar diciendo que,

La corrupción es un crimen de cálculo, no un crimen pasional. En verdad, hay santos que resisten todas las tentaciones, y funcionarios honrados que resisten la mayoría de ellas. Pero cuando el tamaño del soborno es considerable y el castigo, en caso de ser atrapado, es pequeño, muchos funcionarios sucumbirán. El combate contra la corrupción, por lo tanto, empieza con mejores sistemas (Klitgard, 1998, p 4).

La clave de esta cita se encuentra en el hecho de considerar a la corrupción como un delito de cálculo, esto trae a colación el argumento de la elección racional y el análisis que hace el individuo entre costos y beneficios al tomar sus decisiones. En este sentido, entran a jugar un rol fundamental las instituciones, ya que, cuando estas no generan un verdadero sistema de control y sanción que obstaculice la corrupción, considerando por ejemplo la relación agente-principal que se expuso en el marco teórico, probablemente conducirá a que los agentes (funcionarios públicos) persigan maximizar su propio beneficio en detrimento de los intereses del principal (los ciudadanos).

Por otro lado, en el marco teórico se hizo referencia a la corrupción sistémica, en este supuesto la misma se debe abordar como un problema institucional y combatirse de forma estructural y no aisladamente. En este sentido, siguiendo a Malem Seña (2016), la corrupción va más allá del oportunismo económico, sino que se observa como un comportamiento motivado por un escaso grado de institucionalización y por un elevado desprecio hacia las normas jurídicas y morales.

Es abundante la bibliografía que sostiene que entre las principales condiciones que favorecen la corrupción se encuentra la debilidad de las instituciones y la ausencia de reglas e incentivos para combatirla, producto entre otras cuestiones de un sistema ineficaz de prevención y administración de justicia. De nada sirve la severidad del marco legal, si las instituciones para hacerlo efectivo no funcionan y consecuentemente hacen de la norma mera letra muerta que no cumple ningún rol efectivo en la prevención o disuasión. Bajo esas condiciones y tomando como parámetro la teoría económica del crimen, al individuo le resultará rentable optar por la acción corrupta. Es decir, un factor clave en la ponderación de costo-beneficio que realizan los corruptos, según esa teoría, se relaciona con la fortaleza o debilidad de las instituciones. Por ello, instituciones más fuertes en el control, principalmente, de carácter *ex ante* (como prevención) y *ex post* (persecución y efectiva aplicación de sanciones) podrían coadyuvar a disminuir la corrupción y consecuentemente los efectos negativos que la misma tiene para el desarrollo económico, particularmente en

aquellos ámbitos institucionales que son más permeables a la corrupción, esto es, en aquellos casos en que la legislación permite un mayor grado de discrecionalidad.

En otras palabras, si los comportamientos humanos son respuestas racionales frente a los incentivos y oportunidades que ofrece el marco institucional en que éstos desarrollan sus actividades, entonces, una institucionalidad corrompida conduce a normalizar la corrupción, de allí que el mecanismo para reducir los niveles de corrupción requiere un cambio institucional que modifique los costos-beneficios de las acciones corruptas. Este análisis implica que el corrupto actúa evaluando el nivel óptimo de corrupción, cuanto mayor sea el ingreso esperado (considerando la debilidad de las instituciones y poder de los corruptos) y menores sean los costos estimados (posibilidad y severidad de sanciones), habrá más corrupción. Entonces para que haya menos corrupción es necesario invertir esa relación de ingresos y costos y para ello se requiere de instituciones serias y fuertes que aboguen por reducir los incentivos (ingresos) e incrementar los costos de las actividades corruptas.

La corrupción, en tanto conducta orienta a la búsqueda de rentas, requiere la concurrencia de dos condiciones, una es que existan rentas susceptibles de apropiación independientemente de que quien las obtenga contribuya al aumento de la riqueza colectiva y la otra condición es que el marco institucional permita dicha apropiación por parte de los agentes públicos (Gómez, 2014). Así, un nivel elevado de corrupción no puede explicarse sin la anuencia de déficit en la calidad de las instituciones públicas.

La debilidad de las instituciones públicas es una razón por la cual la búsqueda de rentas, a través de actos de corrupción, es endémica, y viceversa, el predominio de la corrupción da cuenta del mal funcionamiento de las instituciones del Estado. Bajo estas condiciones, los efectos en la economía pueden ser negativos, verbigracias, pueden generarse situaciones en las que los incrementos de los recursos socaven la estabilidad política y perjudiquen la riqueza de los ciudadanos. Por ejemplo, en un contexto de corrupción institucionalizada, si el Estado obtiene el control de un mineral que recientemente se ha vuelto valioso, pueden surgir nuevas figuras políticas que busquen reclamar una porción de los beneficios o incluso el control absoluto, así, la lucha política se convierte en una pelea por controlar la riqueza del Estado por un periodo de tiempo. En consecuencia, los incrementos en la riqueza pueden ser desestabilizadores y conducir a caídas de la misma (Rose Akerman, 1999), en sentido inverso, en un Estado con instituciones fuertes y no munido de corrupción talvez el incremento de los recursos podría conducir a un expansión de la riqueza. Se puede afirmar

así, que, cuando la corrupción es intrínseca al funcionamiento de las instituciones, incluso una época de bonanza para la economía del país puede resultar paradójicamente perjudicial o no obtenerse el beneficio esperado.

Como se mencionó en el marco teórico, del institucionalismo surge el importante rol que tiene la calidad institucional en el desarrollo y crecimiento económico de los países. La fragilidad institucional que facilita la corrupción conlleva un costo económico que trasciende el desvío de fondos públicos, ya que, por un lado socava pilares esenciales del desempeño de una economía, tales como los estímulos para la inversión, la invención, la competencia, entre otros y por otro lado puede conducir a una disminución de la productividad, de los avances tecnológicos, etc., todo lo cual, en última instancia se traducen en un menor desarrollo económico en comparación con lo que podría lograrse con instituciones más sólidas encargadas de controlar y perseguir la corrupción.

En conclusión, considerando la relación entre instituciones, economía y corrupción, puede decirse que esta última prospera allí donde las instituciones son más débiles y en ese contexto de inseguridad jurídica (relacionada con la escasa aplicación de las normas), tomando en consideración la teoría de la elección racional, la corrupción se refleja en las conductas de individuos que buscan maximizar su utilidad o bienestar. Bajo esas condiciones (de ineficacia institucional) el análisis costo-beneficio arroja como resultado que es rentable participar de acciones corruptas. Estas acciones impactan negativamente en el desarrollo económico, aspectos que se desarrollan a continuación.

## **5.2. Corrupción y efectos económicos**

### **5.2.1. Perspectivas sobre los efectos económicos de la corrupción**

En relación a las teorías que plantean la corrupción como la grasa que hace funcionar los engranajes de las burocracias mejorando la eficiencia y con el tiempo el crecimiento, Alcalá Agulló y Jiménez Sánchez (2018) plantean que:

La manera de resolver los problemas creados por una burocracia rígida, hipercentralizada y honesta no es hacerla deshonesto sino flexible y eficiente, aunque existan casos de países extraordinariamente anquilosados en los que la corrupción haga funcionar algunos resortes. En efecto, los trabajos empíricos de Mauro (1995), Knack y Keefer (1995), Leite y Weidmann (1999), Abed y Davoodi (2000), Mo

(2001), y Méon y Sekkat (2005) encontraron que la corrupción tiene un impacto medio negativo sobre el crecimiento económico (p.19).

Pese a parecer superadas las teorías que consideran que la corrupción puede tener efectos positivos en la economía, lo cierto es que aún persisten ciertas reticencias en relación a ello. Así, hasta hace relativamente poco tiempo, países con una economía importante en relación al resto del mundo, considerando por ejemplo el grado de desarrollo económico, nivel de pobreza, tasa de PBI per cápita, etc., aceptaban como legítimas ciertas prácticas que encuadran como corruptas, por ejemplo, al permitir la deducción en el balance impositivo de las empresas de los llamados “pagos de facilitación”. Tal es el caso de Suiza, país en el que el pago de sobornos a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, podía ser desgravado a los fines impositivos del Impuesto de Sociedades, dicha práctica estuvo vigente hasta una reforma aprobada en 2001. Incluso, recién a partir del 1 de enero de 2022, las nuevas reformas en la normativa afectan también a los pagos a individuos o entidades privadas, así el Gobierno suizo para acercarse a los estándares de la OCDE dejó de permitir también que las empresas deduzcan en su declaración de impuestos el gasto que hayan tenido el año anterior en coimas a individuos o entidades (Pérez, 2020)<sup>10</sup>.

El estudio sobre los efectos negativos de la corrupción en la economía resulta un tema intrincado de analizar, particularmente desde el punto de vista empírico por la propia esencia “oscura” del fenómeno. Con dicha aclaración, se desarrollan a continuación los principales hallazgos que se han encontrado al respecto a través del recorrido por la literatura.

---

<sup>10</sup>En Argentina, por Decreto 1246/2016 de Reglamentación de la ley de Impuesto a las Ganancias, teniendo en cuenta la Convención sobre la lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros, se dispuso en relación a los pagos por cohecho a funcionarios públicos extranjeros: “a los efectos del Artículo 80 de la Ley, no se considerarán gastos necesarios para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas, las erogaciones generadas o vinculadas con la comisión del delito de cohecho de funcionarios públicos extranjeros en transacciones económicas internacionales, resultando improcedente su deducción”. Actualmente el Decreto 824/2019, texto ordenado de Impuesto a las Ganancias, establece en el art. 92 inc. j entre las deducciones no admitidas a “las pérdidas generadas por o vinculadas con operaciones ilícitas, comprendiendo las erogaciones vinculadas con la comisión del delito de cohecho, incluso en el caso de funcionarios públicos extranjeros en transacciones económicas internacionales”.

Por su parte, el art. 258 bis del Código Penal tipifica y penaliza la figura del cohecho de funcionarios públicos extranjeros o de una organización pública internacional.

Si uno mira la corrupción desde un punto de vista económico, una de las consecuencias principales es el encarecimiento de los llamados costes de transacción, es decir, de aquellos costos en los que se incurre para poder llevar a cabo una transacción de mercado. En este contexto, la corrupción produce ineficiencia económica si se tiene en cuenta, por ejemplo, la cantidad de dinero que se destina mundialmente en sobornos de empresas para resultar adjudicatarias de contratos públicos. Aunque es difícil obtener cifras exactas sobre los costos económicos de la corrupción, en la introducción del presente trabajo se mencionaron algunas estimaciones. Así el FMI (2016) consideró que estos son sustanciales y se puede tener una idea de la magnitud de este fenómeno considerando los sobornos que se pagan cada año tanto en los países en desarrollo como en las economías avanzadas. De acuerdo a dicha organización financiera internacional de las Naciones Unidas, el costo anual de los sobornos se estima entre 1,5 y 2 billones de dólares (aproximadamente el 2% del PIB mundial), en tanto que los costes económicos y sociales son probablemente mayores ya que los sobornos constituyen sólo un aspecto de las posibles formas de corrupción. Por su parte, para el Foro Económico Mundial la corrupción cuesta al menos 2,6 billones de dólares o el 5% del producto interno bruto mundial (Noticias ONU, 2018). Estas cifras ponen de relieve el elevado costo fiscal de la corrupción, la pérdida masiva de ingresos públicos y probablemente un gasto público de menor calidad.

De nuevo, para un lado de la biblioteca, actos corruptos como “los pagos de facilitación” o el tráfico de influencias, se justifican ya que aportan eficacia frente a las regulaciones ineficientes y de esta manera se introducen motivos económicos que justifican la corrupción. No obstante, ese tipo de afirmaciones es acotado y no contempla el análisis del fenómeno de forma global. Así, por ejemplo, si se considera el pago de sobornos para obtener la adjudicación de un contrato destinado a la prestación de un servicio, debe tenerse en cuenta que el pago del mismo es solo una parte del gasto, en tanto la sociedad probablemente soportará las externalidades asociadas a la corrupción, descritas como la posible ineficiencia en la prestación del servicio o el traslado de ese mayor costo. Es por ello que, el argumento de que la corrupción podría favorecer el desarrollo económico está viciado ya que en definitiva el efecto negativo puede ser superior al supuesto beneficio generado por el soborno.

Al respecto Tanzi (1998) brinda un contrargumento sobre aquellas teorías que justifican la corrupción al mencionar que las rigideces burocráticas no son características intrínsecas de una sociedad, sino que las rigideces y las reglas son creadas y pueden ser establecidas adrede

por los funcionarios para atraer sobornos. También menciona que no necesariamente es cierto que quienes pueden pagar más sobornos son más eficientes, sino que son los más exitosos en la búsqueda de rentas ya que si los sobornos se consideran como una inversión, quienes pagan deben haber considerado una alta tasa de retorno. Por ende, la afirmación de que la corrupción puede mejorar la eficiencia al eliminar las rigideces administrativas tiene importantes limitaciones. Incluso se puede sostener que la rigidez burocrática sería más bien una causa de la corrupción, en el sentido de que podría argüirse que, en un contexto corrupto, los funcionarios en lugar de acelerar los procedimientos administrativos, sostendrían las rigideces para recibir más sobornos o “pagos de facilidades”.

Es decir, las teorías que sostienen que la corrupción puede ser positiva para la economía, como medio para superar los obstáculos que representan para el mercado las burocracias rígidas, no tienen en cuenta todos los efectos que la corrupción produce, al menos, indirectamente o a largo plazo en el desarrollo de un país. Un claro ejemplo es el caso de países ricos en recursos naturales pero con altos niveles de pobreza. Estos países pueden alcanzar altos niveles de PBI, pero con instituciones corrompidas, ello no asegura el desarrollo. Tal es el caso de países con abundantes recursos energéticos, como los grandes exportadores de gas o petróleo que, a pesar de tener altos niveles de PBI, gran parte de la población vive en condiciones de pobreza.

Altomonte y Sánchez (2016) al respecto sintetizan un estudio de Mehlum, Moene y Torvik según el cual, en relación a aquellos países que son ricos en recursos naturales existen ganadores y perdedores de acuerdo a la incidencia de la variable corrupción, así por ejemplo Australia, Canadá y Noruega, gracias a instituciones no corruptas han logrado que su abundancia de recursos naturales sea una bendición, mientras que en países como Angola, Arabia Saudita, Nigeria, Sierra Leona, Venezuela y Zambia, la abundancia de recursos naturales junto con la existencia de instituciones de baja calidad pareciera haber redundado en una maldición debido a que los países no lograron transferir las rentas obtenidas de dichos recursos hacia un mayor crecimiento económico.

### **5.2.2. Impacto en la inversión**

Los impactos económicos de la corrupción se ramifican en muchas áreas del sistema económico, de esta forma, la corrupción puede tener un impacto negativo en relación a las decisiones de los inversores, al distorsionar los incentivos y objetivos de producción necesarios para el desarrollo económico, ya que en sociedades con instituciones corruptas es



probable que las personas prefieran orientar sus capacidades hacia la búsqueda de rentas en lugar de actividades productivas que promuevan el crecimiento económico.

La corrupción se presenta en diferentes ámbitos y a diferente escala, así, puede haber corrupción por ejemplo para evitar el pago de una multa por violación a la ley de tránsito y puede haber corrupción para obtener un contrato millonario por parte del Estado, y lo cierto es que, sin pretender justificar acciones corruptas, las consecuencias económicas en uno y otro caso no tienen la misma entidad. Existen espacios donde la corrupción escala a niveles económicos mayúsculos y el ámbito de la inversión, sobre todo en infraestructura, es uno de ellos. Por ejemplo, Gómez (2004) considera que las oportunidades de corrupción son mayores en los contratos de construcción de obras que en los gastos corrientes que permiten mantener las obras públicas en condiciones adecuadas de uso. Un claro ejemplo de ello en Argentina es la construcción de nuevos establecimientos educativos, cuando las condiciones edilicias de muchas escuelas se encuentran sustancialmente deterioradas. Así, los costes económicos de la corrupción resultan difícilmente medibles ya que, a veces, se refieren a la rentabilidad social perdida por los proyectos alternativos.

Una cuestión a tener en cuenta, en el escenario de la inversión, en tanto ámbito propicio para la corrupción, es que se suele recurrir a proyectos que poseen ciertas características particulares que dificultan la comparación de costos, lo que permite ocultar mejor el soborno; en un lenguaje llano, lo que permiten es *inflar los costos* de forma más discreta. En ese sentido no resulta extraño que se potencien proyectos desorbitantes en los que la competencia es reducida, ya que de esta forma el control es menor o resulta más complejo (Muriel, 2005). Es decir, considerando que los proyectos en infraestructura constituyen un entorno favorable para la corrupción, en ciertas ocasiones sucede que al momento de proyectar y decidir una inversión ni siquiera se considera si el proyecto es necesario, sino que se “crea una necesidad” que es oportuna para el negocio de la corrupción dejando de realizar o desplazando inversiones en sectores donde si son necesarias. Piénsese por ejemplo en las grandes sumas de dinero que insume la construcción de obras desprovistas de utilidad<sup>11</sup> usualmente llamados “elefantes blancos”, en detrimento de la inversión destinada a la construcción o mejora de las condiciones edilicias de escuelas u hospitales.

---

<sup>11</sup> Por ejemplo, de acuerdo a la página web de la organización Ruido, en 2009 se puso en marcha una obra que consistía en la instalación de unas aerosillas en el Parque Provincial Salto Encantado, en medio de la selva misionera. Los trabajos comenzaron en 2012, sin embargo, nunca fue inaugurada.

Ahora bien, del hecho de que el ámbito de las inversiones, sobre todo en materia de infraestructura, sea un espacio permeable para la corrupción no debe derivarse la conclusión que a mayor corrupción habrá mayor inversión y consecuentemente mayor crecimiento económico a largo plazo. Muchas de estas inversiones espurias o ineficientes no son productivas y por ende no tienen impacto positivo en la economía del país, por el contrario, la corrupción distorsiona los incentivos de las empresas privadas reduciendo la eficiencia económica. Es decir, la posibilidad de corromper a un funcionario público crea un desvío de recursos desde actividades productivas hacia aquellas de búsqueda de renta que no aumentan el bienestar social (Soto, 2003). Consecuentemente con lo expuesto, se puede decir entonces que la corrupción desincentiva la inversión<sup>12</sup> impidiendo el ingreso de actores no corruptos posiblemente más eficientes.

Mauro (1995) en su estudio empírico encontró que,

La corrupción disminuye la inversión privada, reduciendo así el crecimiento económico, incluso en submuestras de países en los que las regulaciones burocráticas son muy engorrosas. La asociación negativa entre la corrupción y la inversión, así como el crecimiento, es significativa, tanto en sentido estadístico como económico (p. 683).

En el mismo trabajo deja expuesto que, “un aumento de una desviación estándar (una mejora) en el índice de corrupción se asocia con un aumento de la tasa de inversión en un 2,9 por ciento del PIB” (p. 695).

En definitiva, la corrupción atenta contra la inversión al atacar algunos de sus elementos claves como, los estímulos a la generación de ideas, el emprendedurismo, la innovación

---

Los costos habrían rondado entre los \$ 9 millones y \$ 12 millones calculados en 2009 (es decir, entre 365 y 490 millones de pesos actuales, al actualizar el monto por la inflación desde octubre de 2009 hasta febrero de 2022). No se sabe el costo acumulado preciso de toda la obra fallida. En otro caso, el Estadio Único Madre de Ciudades, en Santiago del Estero, es una obra faraónica en una de las provincias más pobres del país, al actualizar por inflación, el gasto realizado suma más de \$ 9 mil quinientos millones actuales (a febrero de 2022). Disponible en <https://elruido.org/las-24-obras-publicas-mas-polemicas-del-pais/>.

<sup>12</sup>Ver Kaufmann, F. (2008). Governance matters III. World Bank Economic Review, p. 253-289.

tecnológica, etc. instrumentos que, no solo son necesarios para crear inversiones productivas, sino para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenido.

También la corrupción da lugar a que se generen estructuras monopólicas u oligopólicas, ya que, por un lado el inversor que lleva a cabo actos de corrupción probablemente está interesado en aferrarse al negocio o inversión de que se trate para recuperar por ejemplo a través de mayores precios los costos asociados a la corrupción y, por otro lado, el funcionario que participó del negocio procurará reducir el riesgo de su detección si negocia siempre con las mismas personas (Soto, 2003). De esta manera pueden perderse grandes oportunidades rechazando a las empresas más calificadas y beneficiando inversiones improductivas y que sólo tienen como objetivo la búsqueda de rentas. De hecho, como se mencionó, los mecanismos de búsqueda de rentas explican, por ejemplo, gran parte del atraso económico en países con abundancia de recursos naturales.

De esta manera, cuanto más se difunden actos signados de corrupción, más ineficiente se vuelve la economía, se afecta el libre juego oferta-demanda y por ende la competencia necesaria y funcional que promueva el desarrollo.

Así, la corrupción tiene un impacto negativo sobre la inversión ya que no solo desincentiva la competencia, sino que las mismas se tornan más costosas. Aquellos inversionistas que pagan un soborno para obtener una contratación pública, se enfrentan a una situación de riesgo que hace que el negocio resulte oneroso. Piénsese que el inversor afronta la posibilidad de que haya un cambio de gobierno que no le permita continuar con el negocio o le exija costos adicionales para mantener las condiciones del mismo, en tal circunstancia, para cubrirse de ese riesgo el inversor incrementará los precios (como sobrefacturación) a los fines de incluir ese costo adicional que pagó por el soborno trasladándose el mismo al presupuesto público, cuestión no menor ya que esto refleja que es la sociedad toda la que en definitiva soporta dichos costes.

En razón de ello es que suele considerarse la corrupción como un impuesto, con el agravante y la diferencia respecto de los impuestos propiamente dichos, que la recaudación producto de la corrupción es *privada* y, por lo tanto, se pierde el potencial uso de dichos recursos hacia fines socialmente productivos (Soto,2003).

Entonces, una de las formas en que la corrupción perjudica el crecimiento económico es a través de la reducción y distorsión de los incentivos a la inversión productiva. En otras palabras, la corrupción condiciona las inversiones a objetivos de búsqueda de rentas

menguando los incentivos hacia otros tipos de inversiones que pueden tener un efecto multiplicador mayor sobre el producto a largo plazo.

En conclusión, la corrupción afecta la inversión desde distintas aristas, al hacerla más costosa, a veces improductiva, a veces ineficaz, distorsionando los incentivos y la competencia.

### **5.2.3. Desvío de fondos públicos**

La asignación pública de recursos es menos eficiente cuando hay corrupción ya que distorsiona la asignación de recursos y conlleva a una distribución inequitativa de la renta. Una de las razones que explica esto es el traslado de los “costos de la corrupción” al ciudadano de a pie, a través por ejemplo de mayores cargas impositivas.

En palabras de Mauro (1995), países más corruptos tienden a gastar menos en educación pública, es decir, se desincentiva la formación de capital humano siendo un canal adicional a través del cual la corrupción reduce la tasa de crecimiento de una economía a largo plazo. Así, puede sostenerse que un país con una población cada más pobre y menos educada tiene menos posibilidades de lograr un crecimiento y desarrollo sostenidos.

Un ejemplo, de acuerdo a Global Witness (2017) los correos electrónicos internos de Shell muestran cómo la compañía petrolera participó en un plan que privó al pueblo de Nigeria de aproximadamente mil millones de dólares en virtud de un acuerdo turbio para acceder a uno de los bloques petroleros más valiosos de África. El módulo 1 de la *Serie de módulos universitarios sobre la lucha contra la corrupción* (UNODC, s.f.) menciona que más del 50% de la población del país rico en petróleo vive en condiciones de pobreza extrema, casos como estos, ponen de manifiesto que cuando la corrupción es la norma de funcionamiento del sistema político y económico, la riqueza se redistribuye a los sectores menos necesitados en claro detrimento de los más vulnerables.

Anteriormente se mencionó que, cuando la corrupción está institucionalizada los funcionarios actúan motivados por razones ajenas a la procura del interés público y también que los costos de la corrupción terminan impactando en el presupuesto público. Esta distorsión del gasto puede acarrear un incremento del déficit público y por ende de las necesidades de financiación, las que deben satisfacerse de alguna forma, sea con mayores niveles de tributación, mediante el regresivo *impuesto de la inflación* o incrementado el stock

de deuda soberana, pero siempre en definitiva en perjuicio de la sociedad que es la que debe costear finalmente esa financiación.

La corrupción conduce así a un incremento superfluo de los gastos presupuestarios de un gobierno, producto, por ejemplo, de la realización de inversiones improductivas o innecesarias. Esto aumenta el gasto público pero a su vez disminuye los recursos para afrontar las necesidades primarias como los de partidas presupuestarias destinadas a cubrir el mantenimiento de servicios básicos (como en el ámbito educativo, de salud o seguridad).

Esto no quiere decir que no haya corrupción allí donde la inversión es necesaria, pero el problema es doblemente grave en los casos en que la inversión ni siquiera es necesaria, ya que en estos caso se sustituyen inversiones públicas socialmente rentables, pero donde puede ser más difícil obtener beneficios, por gastos públicos socialmente poco productivos en los que es más sencillo desviar fondos hacia el beneficio privado, es decir, la corrupción distorsiona el gasto público en favor de aquellas alternativas que ofrezcan mayores posibilidades de corrupción y renta (Alcalá Agulló y Jiménez Sánchez, 2018).

#### **5.2.4. Impacto en el crecimiento económico**

A continuación, se presentan algunos estudios que abordan los impactos de la corrupción en el crecimiento económico de los países. Por su parte, en el punto 5.4 del presente trabajo se realiza un análisis propio sobre los efectos de la corrupción en el PBI.

Algunos estudios muestran que la corrupción tiene un impacto positivo en el PBI, pero muchos de estos basan sus muestras en la paradoja de países del este asiático. Por ejemplo, Rock y Bonnet (2004, citado por Palacios Luna, 2014) en su estudio comprobaron empíricamente que la corrupción podía ser positiva para el crecimiento económico, tomando como base para la muestra países con centralización excesiva como es el caso de China, donde la evidencia empírica indicó que los periodos con niveles altos de corrupción estuvieron acompañados de altas tasas de crecimiento. Pero en contraste, tomando para la muestra otros países asiáticos, como Hong Kong, Singapur y Malasia, con niveles de centralización burocrática comparativamente más bajos la relación es inversa en relación a las tasas de corrupción percibidas.

Otros estudios empíricos concluyen que la corrupción es negativa para el crecimiento, Mojica Muñoz (2018, p.2) sintetiza algunos:

Al respecto, Ugur (2013) realiza una revisión sistemática de la literatura econométrica que ha tratado el tema y por medio de un meta-análisis identifica que el efecto de un punto adicional de corrupción sobre el crecimiento del PIB es de -0.072 puntos porcentuales a nivel general y de -0.258 para los países de bajos ingresos. Otros estudios como los de Dreher y Herzfeld (2005), identifican que el efecto de un punto adicional de corrupción es la consecuente reducción de 0.15 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento del PIB. Este dato es similar al encontrado por Ahlin y Pang (2008) quienes identificaron un efecto de -0.11 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento económico. Otras investigaciones relevantes, como la de Aidt (2009) encontraron un efecto de -0.299 puntos porcentuales, mientras que Mocan (2007), encontró un efecto de -0.15 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento económico.

Incluso en su propio estudio, Muñoz (2018), tomando como parámetro los años 2007 a 2014, con una muestra de más de cien (100) países y utilizando el índice bayesiano de la corrupción, encontró que un punto adicional en el índice de percepción de la corrupción reduce la tasa de crecimiento económico en 0.2 puntos porcentuales cada año.

En un trabajo realizado por Mauro et al. (2019), los resultados de la investigación revelan que “los gobiernos menos corruptos recaudan un 4% del PIB más en impuestos que aquellos con el mismo nivel de desarrollo económico, pero niveles de corrupción más altos” (p.27), por ejemplo, Georgia en el año 2003 a partir de una importante campaña en contra de corrupción logró aumentar los ingresos tributarios del 12% al 25% del PIB en 5 años, incluso con tasas impositivas más bajas. Esto además tuvo otras consecuencias positivas como mejoras en los servicios, incluida la disminución en los índices de criminalidad y permitió poner al día el pago de salarios y pensiones, y reforzar la confianza en el gobierno (Mauro et al., 2019).

Otra investigación sobre la relación entre corrupción y crecimiento económico es la desarrollada por Desfrancois y Pastás Gutiérrez (2022), quienes analizan dicha relación para América Latina tomando como muestra 19 países de la región para el periodo 1998-2018. Mediante un análisis de datos de panel, los resultados arrojan que los países con un mayor nivel de corrupción tienen un nivel de desarrollo más bajo (ejemplo Venezuela, Nicaragua y Guatemala) mientras que países más ricos (Chile, Uruguay) tienen niveles de corrupción inferiores.

En un trabajo con estimaciones cuantitativas sobre el del impacto de la corrupción en el crecimiento se encontró que un aumento del 1% en el nivel de corrupción reduce la tasa de crecimiento en aproximadamente un 0,72% y que la inestabilidad política es el canal principal por medio del cual la corrupción afecta el crecimiento (Mo,2001).

En ocasión del seminario sobre Incidencia de la Corrupción en la estructura productiva y el desarrollo socioeconómico de América Latina y el Caribe del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) del 2021, se hizo alusión a que el impacto de la corrupción sobre sectores del Estado, como contrataciones e infraestructura públicas, tienen consecuencias más graves para los países de bajos ingresos por su incidencia en el Producto Interno Bruto.

En síntesis, los argumentos y estudios expuestos muestran las consecuencias económicas negativas producto de la corrupción. En la medida en que esta da lugar a obras sin concluir, a la baja calidad y poco mantenimiento de obras finalizadas, a la reducción de la inversión nacional, al desincentivo de la inversión extranjera y a la libre competencia, a la creación de monopolios, a la generación de gasto público excesivo y a un direccionamiento ineficiente del mismo, al aumento del endeudamiento soberano, etc., puede afirmarse innegablemente que la corrupción afecta el crecimiento económico.

### **5.3. La medición de la corrupción**

Después de la Segunda Guerra Mundial el desarrollo se asumió como sinónimo de crecimiento económico y la medición del mismo estuvo hegemonizada por el índice de producto nacional bruto (PNB) y el producto interno bruto (PIB). Sin embargo, dadas sus limitaciones para medir diversos aspectos relacionados con el desarrollo económico, comienzan a desarrollarse distintas mediciones que buscan abarcar otros factores que también tienen impacto en el mismo, superando la concepción limitada del desarrollo centrada únicamente en la medición del PBI y el PNB. Un ejemplo es la relevancia que comienza a tener el índice de Desarrollo Humano (IDH). Dentro de este cambio de paradigma en las mediciones surgen algunas que incluyen indicadores contruidos con datos provenientes de sondeos o encuestas de opinión y basados en experiencias (Hernaiz, et al.,2014).

Dentro de este marco, la medición de la corrupción cobra relevancia considerando los efectos que puede generar en la economía de los países. No obstante, lo primero que debe aclararse es que la medición de la corrupción presenta ciertas complejidades y es objeto de

controversias en la literatura. La dificultad para medir la corrupción está directamente relacionada con la naturaleza misma del fenómeno. Es que, los hechos de corrupción además de su carácter complejo y multicausal tienen como principal característica que intentan ocultarse, su opacidad es intrínseca al fenómeno mismo y si se considera que la mayoría de las veces constituye algún tipo de delito resulta lógico que su medición presente dificultades, sobre todo cuando se trata de la obtención de datos directos.

Para realizar mediciones se utilizan diversos métodos. Los métodos directos para medir la corrupción suelen usar técnicas estadísticas y usar como fuente de datos pruebas reales de corrupción, es decir, intentan medir las experiencias corrupción en vez de las percepciones. De esta manera, los métodos directos suelen recurrir a información oficial (como cantidad de denuncias, investigaciones oficiales en curso, sentencias condenatorias, etc.) y encuestas por muestreo basadas en la experiencia (UNODC, s.f.).

El problema es que esta información experimenta “cifras negras” muy altas y no suele ser representativa, ya que, como se mencionó y dado el carácter de la corrupción, muchos casos no son denunciados, detectados, investigados o probados, sobre todo en los supuestos en que existen instituciones débiles de administración de justicia. Es decir, la escasez o inexistencia de datos públicos confiables sobre el asunto de referencia no permite realizar un estudio sólido de la corrupción. Otro problema es que, aun disponiendo de estadísticas oficiales, resulta difícil hacer una comparación entre países, primero porque la cooperación puede resultar compleja y además porque pueden diferir sobre cuáles actividades constituyen prácticas corruptas a incluir en la medición, piénsese por ejemplo el caso de Suiza que se comentó anteriormente, que permitía desgravar del Impuesto de Sociedades los “pagos de facilidades”.

Entonces, ¿cómo medir la corrupción sin pruebas verídicas y relevantes? Dada la dificultad para disponer de esos datos, por las razones expuestas, es que se utilizan los llamados enfoques indirectos. De acuerdo al manual de encuestas de corrupción (UNODC, 2018) los principales enfoques indirectos utilizados son las “evaluaciones especializadas” y los “índices compuestos”. En las primeras se selecciona un grupo de expertos familiarizados con el tema que se está investigando para que evalúen tendencias y patrones de corrupción en un determinado país o grupo de países. Los índices compuestos combinan una variedad de datos estadísticos en un solo indicador y se usan por ejemplo para cuantificar información generada por diversas fuentes (sus principales fuentes de información son evaluaciones



especializadas y encuestas de percepción). Los índices compuestos suelen incluir indicadores *proxy* (por ejemplo, independencia judicial, libertad de prensa, etc.), de hecho, la medición de la corrupción constituye uno de los fenómenos con mayor demanda de buenos *proxies*.

En definitiva, con la descripción realizada se intenta poner de manifiesto que no existe ningún indicador que esté exento de sesgos o críticas sobre todo en relación a su metodología.

Con la aclaración efectuada, dos índices muy usados y reconocidos a nivel internacional como herramientas útiles para abogar por la lucha contra la corrupción y dar visibilidad al tema son: el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional y el Indicador de Control de la Corrupción de los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es elaborado por la Organización no gubernamental Transparencia Internacional y data del año 1995<sup>13</sup>. Siendo uno de los indicadores más utilizados en el mundo es un índice de carácter subjetivo y compuesto, su función es calificar los niveles de percepción de la corrupción en el sector público de un conjunto de países. Los puntajes reflejan la opinión de expertos y encuestas a empresarios (no del público en general) y el índice anual alcanza actualmente a 180 países y territorios aproximadamente (Transparencia Internacional 2021). La puntuación de cada país se calcula a partir de una combinación de un mínimo de tres de las trece fuentes de datos externas diferentes que miden varios aspectos de la corrupción. Las fuentes de datos proceden de diversas instituciones como el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial. (Transparencia Internacional 2021). Esas fuentes son luego combinadas y estandarizadas, haciendo del IPC un “indicador de indicadores”, es decir, un índice agregado. La puntuación de cada país se establece a partir de los resultados obtenidos en una escala del 0 al 100, donde 0 representa el puntaje más alto de corrupción. Por otro lado, en base a ese resultado (a la puntuación) se indica el rango que ocupa el país en relación con los demás países en los cuales se mide el índice (Transparencia Internacional 2021).

Transparencia Internacional también cuenta con un índice denominado Barómetro Global de la Corrupción que combina preguntas basadas en la percepción y la experiencia con

---

<sup>13</sup> Ver [https://www.transparency.org./](https://www.transparency.org/)

respecto a la prevalencia del soborno, es decir, mediante una encuesta realizada en diversos países del mundo con una amplia cobertura sobre las experiencias y apreciaciones de corrupción del público.

También, la misma institución elabora el Índice de Fuentes de Soborno (último estudio publicado en el año 2011) el cual clasifica a un conjunto de los principales países exportadores del mundo en función de la percepción acerca del pago de sobornos por parte de sus empresas en el exterior. El Índice de Fuentes de Soborno realiza la calificación de los países directamente a partir de las respuestas a una encuesta realizada a altos ejecutivos (Organización de los Estados Americanos [OEA], s.f.).

El proyecto Worldwide Governance Indicators informa indicadores de gobernanza agregados e individuales para más de 200 países y territorios desde 1996. Abarca las siguientes dimensiones (Kaufmann, D. y Kraay, A., s.f.):

- Voz y responsabilidad: captura las percepciones de la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la elección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y libertad de medios.
- Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo: captura las percepciones de la probabilidad de inestabilidad política y/o violencia políticamente motivada, incluyendo el terrorismo.
- Efectividad del Gobierno: captura las percepciones de la calidad de los servicios públicos, la calidad del servicio civil y el grado de su independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación e implementación de políticas, y la credibilidad del compromiso del gobierno con dichas políticas.
- Calidad regulatoria: captura las percepciones de la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones sólidas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado.
- Estado de derecho: captura las percepciones de la medida en que los agentes tienen confianza en las reglas de la sociedad y las cumplen, y en particular la calidad del cumplimiento de los contratos, los derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la probabilidad de delitos y violencia.
- Control de la Corrupción: capturar las percepciones de la medida en que el poder público se ejerce para beneficio privado, incluidas formas de corrupción menores y mayores, así como la "captura" del Estado por parte de élites e intereses privados.

Estos indicadores agregados combinan las opiniones de un gran número de encuestados, de empresas, ciudadanos y expertos en países industrializados y en desarrollo. Se basan en más de 30 fuentes de datos producidas por una variedad de institutos de encuestas, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y empresas del sector privado. Los seis indicadores agregados se informan de dos maneras: en sus unidades normales estándar, que van desde aproximadamente -2.5 a 2.5 considerando que cuando el valor se aproxima más al límite positivo, se entiende que el nivel percibido de corrupción en el país es bajo, en caso contrario, si el valor se aproxima al límite negativo, se puede concluir que el nivel percibido de corrupción en el país es alto. En términos de rango percentil el indicador utiliza una escala del 0 al 100, y valores más altos corresponden a mejores resultados. La ventaja de este tipo de herramientas es que la combinación de varias fuentes permite aumentar la cobertura de casos y la confiabilidad de los datos (Kaufmann, D. y Kraay, A., s.f.)

Otros indicadores usualmente tomados en cuenta en el estudio de la corrupción son, el Índice PRS Group, que, a través de la publicación mensual de su Guía Internacional sobre Riesgo País (Country Risk Guide, ICRG), elabora calificaciones de riesgo político, económico y financiero, y alcanza a unos 140 países y territorios. En relación a la corrupción, se trata de una evaluación en el sistema político, se parte de la concepción de que la forma más común de corrupción que afrontan las empresas es la corrupción financiera que se manifiesta como exigencias de pagos especiales y sobornos en relación con licencias de importación y exportación, controles cambiarios, liquidación de impuestos, etc. La medición se ocupa principalmente de la corrupción real o potencial que se manifiesta como actos excesivos de padrinazgo, nepotismo, asignación de cargos, intercambio de favores, financiamiento clandestino de partidos políticos y vínculos estrechos entre políticos y empresas que despiertan sospechas. Las puntuaciones de corrupción se expresan en una escala del 0 (mayor riesgo potencial) al 6 (menor riesgo potencial). Las calificaciones mensuales luego se acumulan utilizando un promedio simple para generar una única puntuación del país (Transparencia Internacional, 2021).

El Latinobarómetro se trata de una encuesta de opinión pública realizada por la Corporación Latinobarómetro que realiza cerca de 20.000 entrevistas cada año en 18 países de América Latina. En cuanto a la corrupción, la encuesta apunta a analizar las percepciones sobre cuán extenso es este fenómeno y mide percepciones del público general (OEA, s.f).

Por su parte, el objetivo de los Indicadores de Integridad elaborado por Global Integrity no es medir la corrupción sino, por el contrario, valorar la existencia y efectividad de los mecanismos anticorrupción a escala nacional y la disponibilidad de la información para que la ciudadanía pueda chequear si los gobernantes y funcionarios están haciendo su trabajo (examina las leyes, mecanismos, e instituciones que deberían contener, desalentar, o prevenir abusos del poder). El Global Integrity Index se desarrolla a través de un sistema de encuestas (basados en percepción) realizadas a científicos sociales, periodistas e investigadores académicos en los países objeto de evaluación. La puntuación se divide en 5 escalas, *muy fuerte* de 90 a 100, *fuerte* de 80 a 90, *moderado* de 70 a 80, *débil* de 60 a 70 y *muy débil* menos de 60 (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2006 y OEA, s.f).

A pesar de las críticas a los índices que intentan medir la corrupción, se parte de la premisa de que dada la gran importancia e incidencia de este fenómeno en el plano de la economía internacional como se expuso en el capítulo anterior, estos índices pueden ser relevantes como “termómetro” del fenómeno y deben tenerse como la base para seguir avanzando en su investigación. Además, gracias a los avances metodológicos, la confiabilidad de los datos mejora constantemente. Es decir, aunque la calidad de la información no es la óptima, no se comparte la idea de que debido a los sesgos que presentan dichos índices se desdeñe la investigación este tipo de fenómenos simplemente porque no constituyen mediciones directas o exactas.

#### **5.4. Mediciones de corrupción y PBI**

A los fines de intentar demostrar el impacto que tiene la corrupción sobre el crecimiento económico, en este acápite se procedió calcular para un conjunto de países los coeficientes de correlación de Pearson y Spearman para evaluar la relación entre el nivel de percepción corrupción y la tasa de PBI per cápita en dólares estadounidenses de un conjunto de países<sup>14</sup>.

Con relación a los cálculos efectuados, los resultados de los coeficientes de correlación sobre la muestra de los veintiún (21) países de América Latina y el Caribe para el periodo 2002-2021 (ver punto 4 metodología), arrojan evidencia de la existencia de correlación positiva

---

<sup>14</sup> La medición de hizo de acuerdo a la metodología expuesta en el punto 4 del presente trabajo.

entre el índice de control de la corrupción (Kaufmann, D. y Kraay, A., s.f.)<sup>15</sup> y PBI per cápita a precios constantes en USD (FMI, s.f.)<sup>16</sup>:

Coeficientes de correlación de Pearson y de Spearman de la muestra de veintiún (21) países de América Latina y el Caribe, periodo 2002-2021 (tabla 1):

coeficientes		valor-p
pearson	0,57	0,00663656
spearman	0,62	0,0012337

*Elaboración propia en base al cálculo de los coeficientes de correlación de Pearson y de Spearman.  
Agosto 2023*

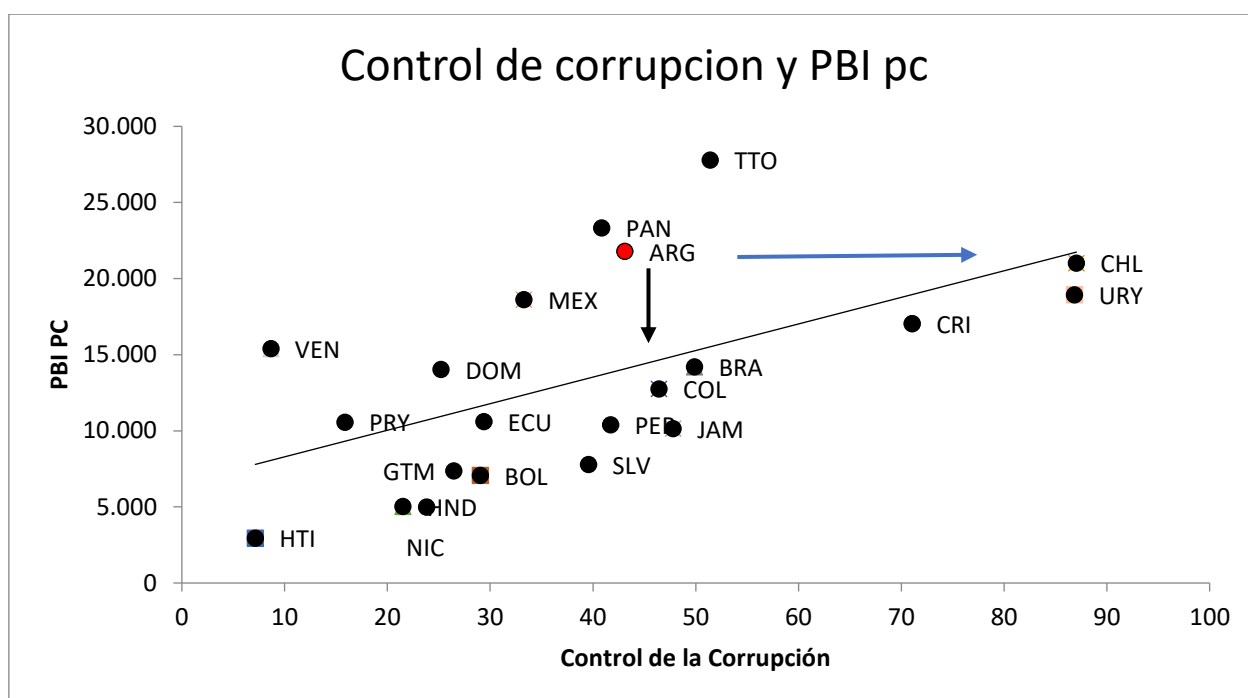
Ambos coeficientes resultaron significativos y positivos (confianza 99%) y puede afirmarse a un riesgo del 1% que el coeficiente control de la corrupción y el PBI per cápita están asociados positivamente. Esto quiere decir que, a mayor coeficiente control de la corrupción, mayor será el PBI per cápita.

---

<sup>15</sup> Disponible en <https://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Reports> y <https://databank.worldbank.org/source/worldwide-governance-indicators> (agosto 2023)

<sup>16</sup> Disponible en <https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPDPC@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD> (agosto 2023)

Correlación entre índice de control de la corrupción y PBI per cápita a precios constantes USD para veintiún (21) países de América Latina y el Caribe, periodo 2002-2021 (gráfico 1):

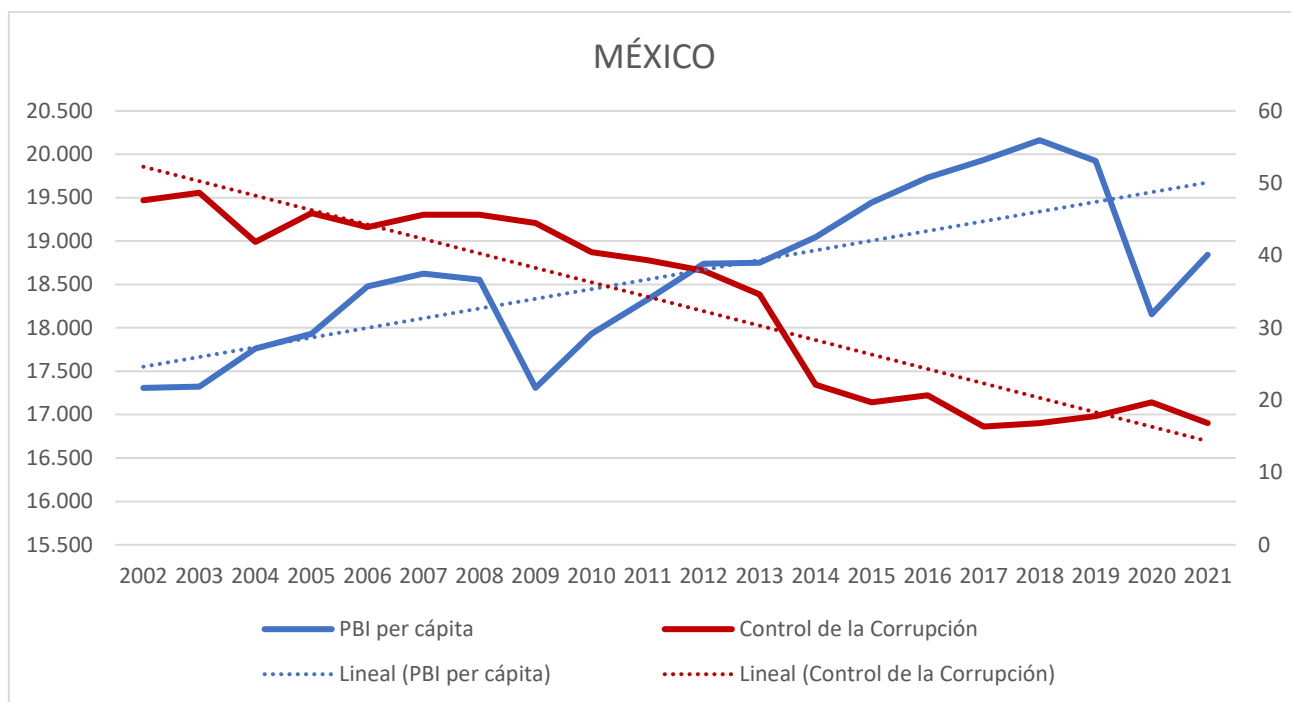


*Elaboración propia. Fuente: índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y PBI per cápita de la base de datos del FMI. Agosto 2023.*

La línea de tendencia muestra que para este grupo de países existe una relación positiva entre el índice de control de la corrupción y PIB per cápita. Esta tendencia arroja evidencia a favor de quienes consideran la corrupción como un freno, tanto para el crecimiento como para el desarrollo económico.

Sin perjuicio de ello, se trata de un dato estadístico, por ende, más allá de la tendencia y de que la correlación es positiva y significativa para ambos coeficientes conforme a los resultados mostrados precedentemente, esto no implica que no existan outliers. Así, por ejemplo, hay países con un bajo nivel en el índice de control de la corrupción, pero que tienen un PBI per cápita alto, como es el caso de México.

Correlación entre corrupción y PBI per cápita a precios constantes de México para el período 2002-2021 (gráfico 2):



*Elaboración propia. Fuente: índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y PBI per cápita de la base de datos del FMI. Agosto 2023*

Por el contrario, tomando los promedios de los años de la muestra, existen países con un índice de control de la corrupción alto, combinado con un PBI per cápita también en niveles altos en relación al resto de los países de la muestra, como es el caso de Costa Rica, Uruguay y Chile<sup>17</sup>.

De acuerdo a la línea de tenencia, para el caso de Argentina, como surge del gráfico 1, se podría decir que, si el país mantiene el nivel de control de la corrupción que surge del gráfico, en el largo plazo, el PBI per cápita debería bajar (flecha negra). En cambio, para mantener el nivel de PBI debería tener un control de la corrupción mayor (flecha azul).

En resumen, aunque en este caso se tomó para los cálculos solo una variable económica (PBI per cápita a precios constantes) los resultados son coincidentes con la literatura expuesta, según la cual la corrupción tiene impacto negativo en la economía.

<sup>17</sup> Ver anexo 1

En relación a la muestra constituida por ciento setenta y ocho (178) países (ver punto 4 metodología), también los resultados arrojan evidencia de la existencia de correlación positiva entre el índice de control de la corrupción y PBI per cápita a precios constantes:

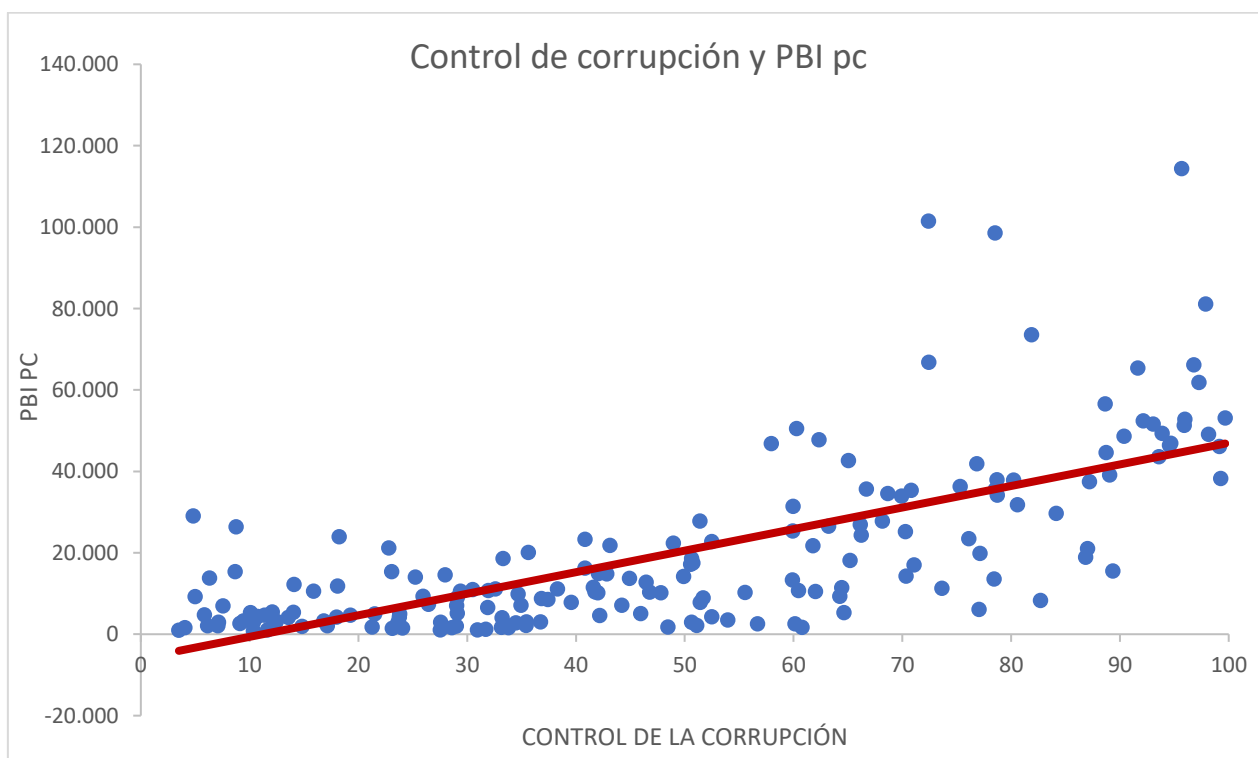
Coefficientes de correlación de Pearson y de Spearman de la muestra de ciento setenta y ocho países (178) para el periodo 2002-2021 (tabla 2):

coeficientes		valor-p
pearson	0,71	5,2051E-24
spearman	0,72	2,8999E-30

*Elaboración propia en base al cálculo de los coeficientes de correlación de Pearson y de Spearman. Agosto 2023*

En este caso, la confianza en la significatividad del coeficiente (en ambos casos) aumentó a 99,99%, lo cual es consistente con el aumento en el tamaño de la muestra. Así, a nivel mundial se verifica y se refuerza la asociación que se encontró para los países de la CELAC.

Correlación entre corrupción y PBI per cápita a precios constantes para la muestra del ciento setenta y ocho (178) países seleccionados (ver punto 4, metodología), para el período 2002-2021 (gráfico 3):



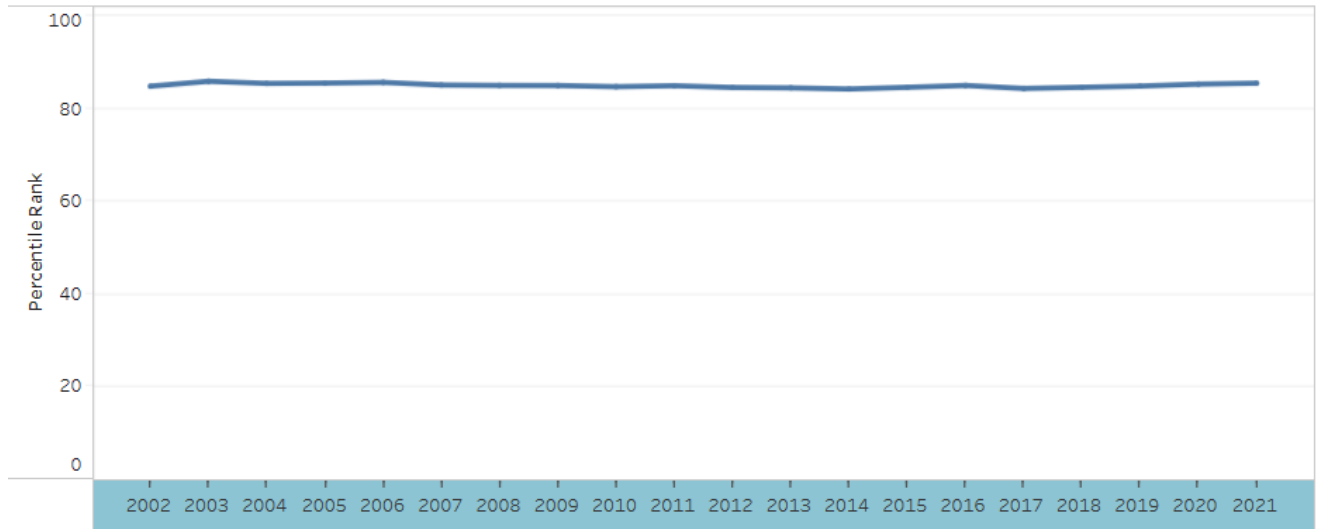
*Elaboración propia. Fuente: índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y PBI per cápita de la base de datos del FMI. Agosto 2023*



Nótese lo que sucede al comparar la corrupción entre países de altos ingresos y bajos ingresos usando el indicador de control de corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators:

Índice de control de la corrupción en países de altos ingresos conforme a Worldwide Governance Indicators (gráfico 4):

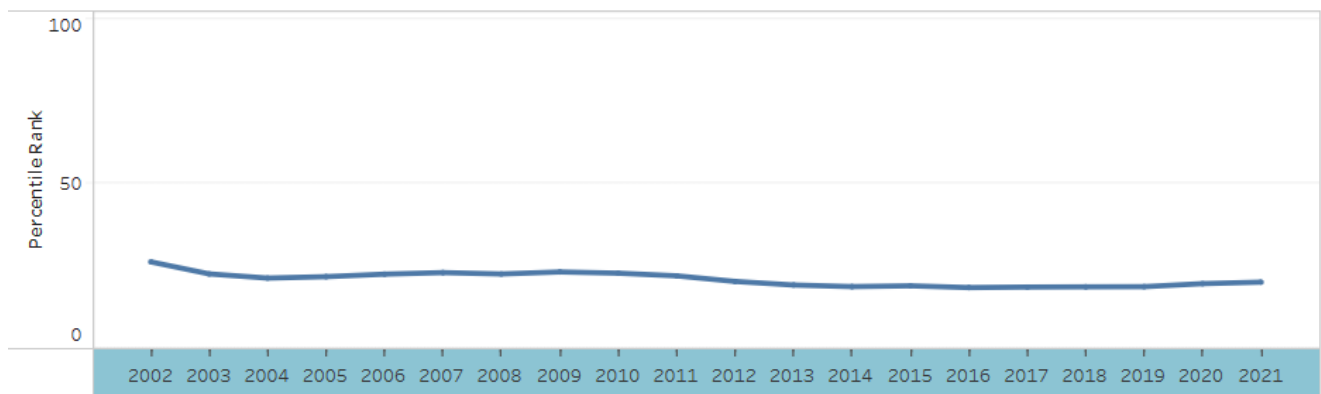
' High income: OECD: Control of Corruption



*Nota. High income OECD: Control of Corruption [Gráfico], por Worldwide Governance Indicators. <https://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Reports>. Agosto 2023*

Índice de control de la corrupción en países de bajos ingresos conforme a Worldwide Governance Indicators (gráfico 5):

' Low income: Control of Corruption



*Nota. Low income: Control of Corruption [Gráfico], por Worldwide Governance Indicators. <https://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Reports>. Agosto 2023*

Del análisis de los gráficos 4 y 5 puede verse como el índice de control de la corrupción se mantiene por debajo de la media en los países de bajos ingresos, en tanto que el índice es alto para países con mayores ingresos y la relación se mantiene constante para el período 2002 a 2021. En otras palabras, puede notarse como los niveles de corrupción son comparativamente muy altos en los países de bajos ingresos, los cuales están muy lejos de alcanzar los estándares de los países de mayores ingresos.

## **6. Reflexiones finales**

Considerando los objetivos planteados en el presente trabajo y como consecuencia del análisis efectuado, la primera conclusión a la que se arriba es que, formular un concepto de corrupción no es una tarea sencilla y su caracterización varía según cual sea el enfoque de partida y de los objetivos que se persiguen. Partiendo de la idea de corrupción (institucional) que se tomó como base para el desarrollo del presente estudio, puede decirse que la corrupción es permeable hasta donde el poder político y las instituciones lo permiten.

A pesar de los análisis y estudios que existen en la literatura, el asunto sobre los efectos de la corrupción en la economía sigue siendo objeto de importantes controversias. La razón principal podría radicar en la dificultad de extraer conclusiones precisas sobre las consecuencias económicas de la corrupción considerando particularmente la dificultad que existe para su medición. Sin perjuicio de lo anterior, en las páginas que preceden se han expuesto una serie de estudios teóricos y empíricos que ponen de manifiesto los efectos negativos de la corrupción en la economía de los países provocando efectos adversos sobre el crecimiento y el desarrollo económicos de los países. Las teorías que consideran que la corrupción tiene efectos positivos en la economía de los países, al funcionar como lubricantes de las complicadas burocracias, no analizan las consecuencias económicas desde un punto de vista multifacético, llegando a conclusiones que presentan sesgos, se limitan a mencionar las áreas en las que podría ser económicamente conveniente, sin tener en cuenta los efectos a largo plazo, como se mencionó en el caso de los países ricos en recursos naturales

A lo largo desarrollo del presente trabajo se hizo lo propio y una de las conclusiones a las que puede arribarse, considerando los gráficos 4 y 5, es que los países más afectados son los de menores ingresos, de manera que mientras persistan en ellos instituciones débiles y corruptas éstos se verían condenados a permanecer en una especie de “trampa de la corrupción” obstaculizando el crecimiento y desarrollo de sus economías. La corrupción

provoca una redistribución de la riqueza y del poder hacia sectores privilegiados, lo que impacta en los niveles de pobreza. Por esa razón la corrupción ha sido definida, por algunos, como un impuesto a la pobreza.

Por otro lado, los coeficientes de correlación de Pearson y Spearman que se calcularon en este trabajo, tanto para la muestra de América Latina y el Caribe, como para la muestra a nivel mundial (de ciento setenta y ocho países) arrojaron resultados significativos y positivos, pudiendo afirmarse que el coeficiente Control de la Corrupción y el PBI per cápita están asociados positivamente, esto es a mayor nivel de percepción de corrupción, menor nivel de PBI.

En relación a la medición de la corrupción se pueden extraer algunas lecciones a partir de revisión efectuada. Por un lado, no existe ningún indicador que esté exento de sesgos o críticas sobre todo en relación a su metodología. Por otro lado, las conclusiones que se hagan a partir de los mismos deben analizarse con cierta cautela en razón de que ningún indicador a la fecha puede ofrecer una medición certera sobre el fenómeno por las razones que se han explicado a lo largo del trabajo. No obstante, lo cierto es que las mediciones de corrupción sí brindan información valiosa, aunque perfectible, sobre todo cuando se consideran diferentes índices, lo cual puede ofrecer una mayor aproximación sobre la entidad real del fenómeno.

En este sentido, los índices, aunque perfectibles, constituyen una herramienta fundamental considerando los impactos negativos que la corrupción tiene, en el caso que aquí se desarrolló en la economía, pero en verdad sus externalidades van muchos más allá del análisis económico hasta llegar a afectar o impedir, como consecuencia, el ejercicio de derechos fundamentales.

La corrupción ataca la economía desde diferentes puntos. La inversión resulta más onerosa al incluir los costos del acto corrupto en las estimaciones del precio, lo que finalmente repercute en el ciudadano de pie por la transferencia de esos costos, pero más allá de las pérdidas monetarias, provoca desvíos en las prioridades del gasto público, que se orienta hacia la búsqueda de actividades rentistas, y al socavar la competencia dicha inversión puede traducirse en la ineficiencia de la obra o servicio resultante.

Por otro lado, desincentiva la inversión en general y la inversión extranjera directa, no solo porque funciona como un impuesto oculto, sino por el riesgo implícito que existe, un gobierno corrupto puede en cualquier momento cambiar las reglas de juego.

## 7. Referencias

Alcalá Agulló, F. y Jiménez Sánchez, F. (2018). *Los costes económicos del déficit de calidad institucional y la corrupción en España*. Editorial Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/publicaciones/los-costes-economicos-del-deficit-calidad-institucional-la-corrupcion-espana/>

Altomonte, H. y Sánchez, R.J. (2016). *Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40157-nueva-gobernanza-recursos-naturales-america-latina-caribe>

Banco Interamericano de Desarrollo. (26 de enero de 2006). *Midiendo lo opuesto de la corrupción*. <https://www.iadb.org/es/noticias/midiendo-lo-opuesto-de-la-corrupcion#>

Banco Mundial. (19 de febrero de 2020). *Datos básicos: La lucha contra la corrupción*. <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-factsheet#:~:text=La%20corrupci%C3%B3n%20E2%80%94es%20decir%2C%20el%20hurto%20de%20fondos%20p%C3%ABlicos.>

Boehm, F., Isaza E, C. y Villalba Díaz, M.L. (2015). Análisis experimental de la corrupción y de las medidas anticorrupción. ¿Dónde estamos, hacia dónde vamos? *Opera* (17), 105-126. <https://doi.org/10.18601/16578651.n17.06>.

Castro, S., Bonilla, N., Unda, F., y Morán, F. (2022). ¿Sabemos medir la corrupción? *Desafíos: Economía Y Empresa*, 1(001), 83-99. <https://doi.org/10.26439/ddee.vi001.5353>

Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11.179 de 1984. Artículo 258 bis. (Argentina)

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Artículos 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24° y 25°. 31 de octubre de 2003

Convención Interamericana contra la Corrupción. Artículo 6°. 29 de marzo de 1996.

Decreto 1246 de 2016. [Poder Ejecutivo Nacional]. Reglamentación de la ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. 7 de diciembre de 2016.

Decreto 824 de 2019. [Poder Ejecutivo Nacional]. Impuesto a las Ganancias. Apruébase texto ordenado. 5 de diciembre de 2019.

Della Porta, D. y Vannucci, A. (2012). *The hidden order of corruption: An institutional approach*. [Archivo PDF].

[https://www.researchgate.net/publication/286318108\\_The\\_hidden\\_order\\_of\\_corruption\\_An\\_institutional\\_approach](https://www.researchgate.net/publication/286318108_The_hidden_order_of_corruption_An_institutional_approach)

Desfrancois, P.G.F y Pastás Gutiérrez, E.R. (2022). Corrupción y crecimiento económico en América Latina y el Caribe. *Revista de Economía del Caribe*, (29), 32-49. <https://dx.doi.org/10.14482/ecoca.29.704.937>

Echebarría, K. (junio de 2007). *Corrupción: Un análisis a través de indicadores de gobernabilidad*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13143/corrupcion-un-analisis-traves-de-indicadores-de-gobernabilidad>

Esteban, G.F. (2005). *Crecimiento Económico y Calidad Institucional*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Zaragoza]. Repositorio Institucional de Documentos-Zaguan. <https://zaguan.unizar.es/record/1899>

Fondo Monetario Internacional. (1 de mayo de 2016). *Corruption: Costs and Mitigating Strategies*. <https://www.imf.org/en/Publications/Staff-Discussion-Notes/Issues/2016/12/31/Corruption-Costs-and-Mitigating-Strategies-43888>

Fondo Monetario Internacional. (s.f). *World Economic Outlook Database* [https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPDPC@WEO/OEMDC/ADVEC/WEO\\_WORLD](https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPDPC@WEO/OEMDC/ADVEC/WEO_WORLD)

Galiani, S. (24 de noviembre de 2014). Una Introducción al Análisis Económico del Crimen. *Foco Económico. Un blog latinoamericano de economía y política*. <https://dev.focoeconomico.org/2014/11/26/una-introduccion-al-analisis-economico-del-crimen/>

Global Witness (10 de abril de 2017). *Shell Knew*. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/oil-gas-and-mining/shell-knew/>

Gómez, M. C. (2004). *El análisis económico de la corrupción*. [Archivo PDF]. [https://www.researchgate.net/publication/232768794\\_El\\_analisis\\_economico\\_de\\_la\\_corrupcion](https://www.researchgate.net/publication/232768794_El_analisis_economico_de_la_corrupcion)

- Gutiérrez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. *Política criminal*, 13 (25), 104-143. <https://politerim.com/otros-numeros-others-issues/2018-volumen-13-numero-25/>
- Hernaíz, C.E., Phélan C.M., y Camacho, J. (27 al 29 de agosto de 2014). *Sobre las mediciones de corrupción y su relación con el desarrollo y el bienestar en América Latina*. IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, Heredia, Costa Rica. [https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8196/ev.8196.pdf](https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8196/ev.8196.pdf)
- Hübbe Contreras, E. (2014). La corrupción ante una sociedad globalizada. *Dikê: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica* (15), 79 – 100 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6622338>
- Izquierdo, A., Pessino, C. y Vuletin, G. (Eds.) (2018). *Mejor gasto para mejores vidas. Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos*. [Archivo PDF]. <https://flagships.iadb.org/es/DIA2018/Mejor-Gasto-para-Mejores-Vidas>
- Jasso Fuentes, M. G. (2020). *Teoría económica del crimen*. [Archivo PDF]. <https://webs.ucm.es/BUCM/revcul/e-learning-innova/148/art2020.pdf>
- Jiménez Sánchez, F. (2016). El control social como elemento imprescindible para el éxito de la lucha contra la corrupción. Algunas reflexiones a partir del caso español. *Praxis sociológica*, 21, 121-140. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=6529>
- Klitgaard, R. (1998). La cooperación internacional contra la corrupción. *Finanzas y desarrollo. Revista trimestral del FMI*, 35(1), 3-6. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/1998/03/index.htm>
- Klitgaard, R. (2000). Contra la corrupción. *Finanzas y desarrollo. Revista trimestral del FMI*, 37(2), 2-5. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/index.htm>
- Malem Seña, J. F. (2002). *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Gidesa.
- Malem Seña, J. F. (2016). La corrupción. Algunas consideraciones conceptuales y contextuales. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 104 (2), 25-41. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvap.104.2016.2.01>
- Malem Seña, J. F. (2017). *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Marcial Pons.

Mauro, P. (1995). Corruption and Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 110, (3), 681,712. <https://doi.org/10.2307/2946696>

Mauro, P., Paulo Medas, P. y Fournier J.M. (2019). El costo de la corrupción. El soborno origina la pérdida de ingresos tributarios y también tiene repercusiones sociales. *Finanzas y desarrollo. Revista trimestral del FMI*, 56 (3), 26-29. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/09/pdf/fd0919s.pdf>

Mo, P.H. (2001). Corruption and Economic Growth. *Journal of Comparative Economics* (29), 66-79. <https://doi.org/10.1006/jcec.2000.1703>

Mojica Muñoz, K. (2018). *El Costo de Saquear las Finanzas Públicas: un estudio empírico del efecto de la corrupción sobre el crecimiento del PIB per Cápita entre 2007 y 2014*. [Archivo PDF]. [https://scholar.google.es/citations?view\\_op=view\\_citation&hl=es&user=sQc9Ta0AAAAJ&citation\\_for\\_view=sQc9Ta0AAAAJ:9yKSN-GCB0IC](https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=sQc9Ta0AAAAJ&citation_for_view=sQc9Ta0AAAAJ:9yKSN-GCB0IC)

Muriel Patino, M. V. (2005). *Aproximación macroeconómica al fenómeno de la corrupción*. [Archivo PDF]. [https://www.researchgate.net/publication/344720543\\_Aproximacion\\_macroeconomica\\_al\\_fenomeno\\_de\\_la\\_corrupcion](https://www.researchgate.net/publication/344720543_Aproximacion_macroeconomica_al_fenomeno_de_la_corrupcion)

Noticias Organización de Naciones Unidas. (10 de septiembre de 2018). *La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año*. <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292#:~:text=%E2%80%9CLa%20corrupci%C3%B3n%20est%C3%A1%20presente%20en,paz%20y%20la%20seguridad%20internacional>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Manual de Encuestas de Corrupción. Directrices metodológicas sobre la medición del soborno y otras formas de corrupción a través de encuestas por muestreo*. [Archivo PDF]. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/Manual\\_de\\_Encuestas\\_de\\_Corrupcion\\_2018.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/Manual_de_Encuestas_de_Corrupcion_2018.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f). *Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales. Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción. Módulo 1 ¿Qué es la corrupción y por qué nos atañe?* <https://grace.unodc.org/grace/es/academia/module-series-on-anti-corruption.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f). *Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales. Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción. Módulo 4 Corrupción en el Sector Público.* <https://grace.unodc.org/grace/es/academia/module-series-on-anti-corruption.html>

Organización de los Estados Americanos. (s.f). *Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas.* [https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia\\_herramientas.asp](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_herramientas.asp)

Palacios Luna, J.M. (2014). Efectos de la corrupción sobre el crecimiento económico. Un análisis empírico. *En Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad internacional*, (2), 109-126. <https://www.redalyc.org/toc.oa?id=5518&numero=56273>

Pérez, I.M. (16 de noviembre de 2020). Suiza prohibirá desgravar el pago de sobornos. *NIUS.* [https://www.niusdiario.es/internacional/europa/suiza-prohibira-desgravar-pago-sobornos\\_18\\_3044220011.html](https://www.niusdiario.es/internacional/europa/suiza-prohibira-desgravar-pago-sobornos_18_3044220011.html)

Real Academia Española. (s.f). Corrupción. En *Diccionario de la lengua española.* Recuperado en 19 de febrero de 2023, <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>

Rodrik, D. y Subramanian, A. (2003). La primacía de las instituciones (y lo que implica). *Finanzas y desarrollo. Revista trimestral del FMI*, 40 (2), 31-34. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/06/index.htm>

Rose-Ackerman, S. (1999). Corrupción y economía global. *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho* (10), 51-82. <https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/issue/view/49>

RUIDO. Periodismo de investigación contra la corrupción y el silencio oficial. (30 de marzo de 2022). *Las 24 obras públicas más polémicas del país.* <https://elruido.org/las-24-obras-publicas-mas-polemicas-del-pais/#>

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (1 de septiembre de 2021). *Incidencia de la corrupción en la estructura productiva y el desarrollo socioeconómico de América Latina y el Caribe.* <https://www.sela.org/es/eventos/e/73931/incidencia-de-la-corrupcion-en-la-estructura-productiva-alc#>



Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. *Estudios Públicos*, 89, 23-62. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/issue/view/89>

Straface, F., & Page, M. (2009). Hacia una economía política de los indicadores de calidad institucional. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (43), 83-102. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533674004>

Tanzi, V. (1998). Corruption Around the World: Causes, Consequences, Scope, and Cures. *IMF Staff Papers*, 45(4), 559-59 <https://www.imf.org/external/Pubs/FT/staffp/1998/12-98/tanzi.htm>

Transparency International. (20 de diciembre de 2021). *El ABC del CPI: cómo se calcula el índice de percepción de la corrupción (IPC)*. <https://www.transparency.org/es/news/how-cpi-scores-are-calculated>

Transparency International. (2021). *Índice de Percepción de la Corrupción 2021: Descripción completa de fuentes*. [Archivo PDF]. <https://www.libertadciudadana.org/wp-content/uploads/2022/01/CPI-2021-Source-Description-ES.pdf>

Transparency International UK. (s.f). *Corruption Statistics*. <https://www.transparency.org.uk/corruption-statistics>

Kaufmann, D. y Kraay, A. (s.f.). *Worldwide Governance Indicators*. <https://info.worldbank.org/governance/wgi/>

## 8. Anexos

1. A continuación se muestra el promedio del PBI per cápita a precios constantes y del Índice de Control de la Corrupción para los países de la muestra (de acuerdo a la metodología planteada en el punto 4) de América Latina y el Caribe entre los años 2002 a 2021.

Promedio índice control de corrupción y promedio PBI per cápita a precios constantes

	<b>PAIS</b>	<b>PROMEDIO PBI per cápita a precios constantes</b>	<b>PROMEDIO INDICE CONTROL DE CORRUPCION</b>
1.	Argentina	21.785,69	43,12
2.	Bolivia	7.059,29	29,05
3.	Brasil	14.204,02	49,90
4.	Chile	21.008,64	87,04
5.	Colombia	12.743,51	46,44
6.	Costa Rica	17.043,38	71,07
7.	Dominicana Republica	14.027,06	25,24
8.	Ecuador	10.590,47	29,38
9.	El Salvador	7.790,49	39,57
10.	Guatemala	7.367,96	26,46
11.	Haití	2.939,93	7,15
12.	Honduras	5.018,21	21,51
13.	Jamaica	10.146,49	47,81
14.	México	18.613,14	33,30
15.	Nicaragua	4.977,43	23,81
16.	Panamá	23.332,28	40,85
17.	Paraguay	10.559,19	15,88
18.	Perú	10.382,70	41,73
19.	Trinidad and Tobago	27.781,21	51,40
20.	Uruguay	18.922,81	86,86
21.	Venezuela	15.390,50	8,68

*Elaboración propia en base al índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y PBI per cápita de la base de datos del FMI. Agosto 2023*

2. A continuación se muestra el promedio del PBI per cápita a precios constantes y del Índice de Control de la Corrupción para los países de la muestra (de acuerdo a la metodología planteada en el punto 4) entre los años 2002 a 2021.

Promedio índice control de corrupción y promedio PBI per cápita a precios constantes

	<b>PAIS</b>	<b>PROMEDIO INDICE CONTROL DE CORRUPCION</b>	<b>PROMEDIO PBI per cápita a precios constantes</b>
1.	Albania	30,52	10.985,82
2.	Algeria	31,94	10.754,49
3.	Angola	7,57	6.958,90
4.	Antigua and Barbuda	77,14	19.833,83
5.	Argentina	43,12	21.785,69
6.	Armenia	34,69	9.873,40
7.	Australia	94,67	46.859,80
8.	Austria	92,15	52.432,21
9.	Azerbaijan	14,10	12.182,38
10.	Bahamas, The	87,21	37.481,77
11.	Bahrain	62,35	47.786,24
12.	Bangladesh	13,56	4.128,42
13.	Barbados	89,36	15.535,70
14.	Belarus	40,84	16.241,67
15.	Belgium	90,38	48.616,15
16.	Belize	51,70	8.947,39
17.	Benin	34,48	2.780,56
18.	Bhutan	82,70	8.263,08
19.	Bolivia	29,05	7.059,29
20.	Bosnia and Herzegovina	41,59	11.478,06
21.	Botswana	78,44	13.561,52
22.	Brasil	49,90	14.204,02
23.	Brunei Darussalam	72,43	66.763,56
24.	Bulgaria	50,64	18.561,59
25.	Burkina Faso	48,45	1.750,08
26.	Burundi	10,34	796,24
27.	Cabo Verde	77,06	6.084,26
28.	Cambodia	10,40	3.123,80
29.	Cameroon	12,18	3.383,84
30.	Canadá	94,58	46.431,77
31.	Central African Republic	11,66	1.045,91
32.	Chad	4,05	1.598,64
33.	Chile	87,04	21.008,64
34.	China	42,01	10.144,52
35.	Colombia	46,44	12.743,51

36.	Comoros	23,64	2.915,97
37.	Congo, Dem. Rep.	3,50	948,91
38.	Congo, Rep.	10,09	5.333,44
39.	Costa Rica	71,07	17.043,38
40.	Cote d'Ivoire	23,77	4.187,21
41.	Croatia	59,92	25.386,04
42.	Cyprus	78,71	37.911,85
43.	Czech Republic	68,67	34.520,54
44.	Denmark	99,68	53.081,33
45.	Djibouti	33,23	4.022,08
46.	Dominica	73,65	11.274,08
47.	Dominican Republic	25,24	14.027,06
48.	Ecuador	29,38	10.590,47
49.	Egypt, Arab Rep.	32,59	11.119,81
50.	El Salvador	39,57	7.790,49
51.	Ecuatorial Guinea	4,83	29.025,21
52.	Eritrea	28,59	1.639,08
53.	Estonia	84,14	29.707,36
54.	Eswatini	51,42	7.811,67
55.	Ethiopia	33,16	1.671,20
56.	Fiji	64,45	11.416,10
57.	Finland	99,16	46.144,53
58.	France	88,75	44.581,39
59.	Gabon	23,08	15.371,47
60.	Gambia, The	33,62	2.171,43
61.	Georgia	60,47	10.723,07
62.	Germany	93,90	49.352,92
63.	Ghana	52,50	4.307,06
64.	Greece	59,97	31.408,16
65.	Grenada	70,36	14.274,07
66.	Guatemala	26,46	7.367,96
67.	Guinea	14,83	1.949,31
68.	Guinea-Bissau	7,08	2.062,45
69.	Guyana	38,30	11.128,93
70.	Haití	7,15	2.939,93
71.	Honduras	21,51	5.018,21
72.	Hong Kong SAR, China	93,07	51.610,34
73.	Hungary	66,15	26.903,10
74.	Iceland	95,93	51.260,44
75.	India	42,20	4.556,97
76.	Indonesia	29,08	9.030,30
77.	Iran, Islamic Rep.	27,96	14.574,23
78.	Iraq	4,98	9.264,27
79.	Ireland	91,65	65.406,76
80.	Israel	78,57	35.564,90

81.	Italy	65,04	42.647,26
82.	Jamaica	47,81	10.146,49
83.	Japan	89,07	39.139,16
84.	Jordan	62,01	10.452,81
85.	Kazakhstan	22,79	21.174,35
86.	Kenya	18,01	4.182,55
87.	Korea, Rep.	70,82	35.336,79
88.	Kosovo	37,41	8.508,51
89.	Kuwait	60,28	50.531,10
90.	Kyrgyz Republic	10,73	4.349,37
91.	Lao PDR	14,02	5.408,54
92.	Latvia	66,24	24.348,13
93.	Lesotho	56,69	2.531,31
94.	Liberia	23,13	1.434,35
95.	Libya	8,75	26.357,91
96.	Lithuania	68,17	27.753,73
97.	Luxemburgo	95,67	114.335,13
98.	Macao SAR, China	72,42	101.506,33
99.	Madagascar	33,81	1.612,27
100.	Malawi	31,70	1.232,75
101.	Malaysia	61,80	21.759,77
102.	Maldivas	35,64	20.042,16
103.	Mali	29,00	2.002,43
104.	Malta	75,33	36.317,65
105.	Mauritania	29,09	5.169,25
106.	Mauritius	65,19	18.081,04
107.	México	33,30	18.613,14
108.	Moldova	25,96	9.284,75
109.	Mongolia	36,83	8.747,75
110.	Montenegro	50,55	17.132,72
111.	Morocco	44,21	7.077,51
112.	Mozambique	30,94	1.065,24
113.	Myanmar	12,48	3.192,67
114.	Namibia	64,26	9.293,69
115.	Nepal	27,56	2.899,54
116.	Netherlands	95,97	52.826,12
117.	New Zealand	99,26	38.246,22
118.	Nicaragua	23,81	4.977,43
119.	Niger	27,53	1.071,60
120.	Nigeria	11,40	4.689,38
121.	North Macedonia	44,93	13.674,57
122.	Norway	97,27	61.810,86
123.	Oman	66,71	35.667,88
124.	Pakistan	19,28	4.670,71
125.	Panamá	40,85	23.332,28

126.	Papua New Guinea	16,84	3.263,74
127.	Paraguay	15,88	10.559,19
128.	Perú	41,73	10.382,70
129.	Philippines	31,89	6.563,67
130.	Poland	70,29	25.176,89
131.	Portugal	80,59	31.795,44
132.	Puerto Rico	69,93	33.927,04
133.	Qatar	78,51	98.554,68
134.	Romania	48,96	22.364,41
135.	Russian Federation	18,24	23.935,89
136.	Rwanda	60,78	1.639,38
137.	Samoa	64,65	5.289,01
138.	Sao Tome and Principe	53,95	3.475,47
139.	Saudi Arabia	57,95	46.844,50
140.	Senegal	50,64	2.921,55
141.	Serbia	42,85	14.820,03
142.	Seychelles	76,12	23.435,19
143.	Sierra Leone	24,07	1.500,68
144.	Singapur	97,90	81.105,01
145.	Slovak Republic	63,24	26.526,58
146.	Slovenia	78,74	34.158,33
147.	Solomon Islands	51,10	2.115,79
148.	South África	59,91	13.291,42
149.	Spain	80,24	37.814,71
150.	Sri Lanka	46,77	10.340,34
151.	Sudan	5,85	4.736,91
152.	Suriname	50,75	17.517,97
153.	Sweden	98,15	49.086,38
154.	Switzerland	96,79	66.142,30
155.	Taiwan, China	76,84	41.886,88
156.	Tajikistan	9,11	2.623,29
157.	Tanzania	35,42	2.136,90
158.	Thailand	42,06	14.853,46
159.	Timor-Leste	35,45	3.014,15
160.	Togo	21,28	1.763,18
161.	Trinidad and Tobago	51,40	27.781,21
162.	Tunisia	55,54	10.243,97
163.	Turkiye	52,48	22.726,38
164.	Turkmenistan	6,32	13.826,10
165.	Uganda	17,15	2.085,87
166.	Ukraine	18,09	11.833,55
167.	United Arab Emirates	81,89	73.540,64
168.	United Kingdom	93,58	43.557,62
169.	United States	88,64	56.604,89
170.	Uruguay	86,86	18.922,81

171.	Uzbekistan	12,09	5.440,35
172.	Vanuatu	60,15	2.568,09
173.	Venezuela, RB	8,68	15.390,50
174.	Vietnam	34,96	7.071,83
175.	West Bank and Gaza	45,95	5.088,88
176.	Yemen, Rep.	9,45	3.254,38
177.	Zambia	36,76	2.978,30
178.	Zimbabue	6,14	2.070,60

*Elaboración propia en base al índice Control de la Corrupción del proyecto Worldwide Governance Indicators y PBI per cápita de la base de datos del FMI. Agosto 2023*